

Jornada

DIARIO DE LA TARDE

40 Cts. AÑO VI VALENCIA, JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1946 Dirección, administración y talleres: Pintor Sorolla, 10. T. 10.617 y 15.599

Se señalan las indemnizaciones de guerra que debe pagar Italia

LA CONFERENCIA DE PARIS ACELERARA SUS TRABAJOS

Para terminar antes del día 15 de octubre

TRIESTE YA TIENE BANDERA

Acalorada discusión entre los delegados de Colombia y Perú

París, 26.—La comisión económica sobre Italia ha aceptado la propuesta francesa, en la que se establece como indemnización a cargo de Italia el 75 por 100 del valor de las propiedades aliadas afectadas por la guerra en territorio italiano.

La propuesta fue aprobada por 13 votos contra 5, con la abstención de los Estados Unidos y Polonia.—Efe.

CARTA DE BIDAULT AL SECRETARIO GENERAL DE LA O. N. U.

París, 26.—El primer ministro francés, George Bidault, ha dirigido una carta al secretario general de la Conferencia de la Paz, en la que le informa de que los ministros de Relaciones Exteriores de los «cuatro grandes» han decidido solicitar que se aceleren los trabajos de dicha conferencia, para que pueda ser clausurada el día 15 del próximo octubre.—Efe.

TRIESTE YA TIENE BANDERA

París, 26.—En el subcomité que se ocupa de la cuestión de Trieste, el delegado yugoslavo ha propuesto como bandera para el territorio libre el pabellón rojo, con un círculo blanco en el centro. El subcomité, después de cuatro horas y cuarenta y cinco minutos de discusión, accedió a la propuesta.

El problema de la ciudadanía de los residentes en el territorio libre de Trieste quedó aplazado, a petición del delegado yugoslavo, quien manifestó que no había tenido tiempo de estudiar la propuesta norteamericana.—Efe.

ACALORADA DISCUSION

Lake Success, 26.—Los delegados de Colombia y del Perú discutieron ayer acaloradamente en la reunión del Comité económico y social de las Naciones Unidas al tratar del informe del subcomité sobre zonas devastadas por la guerra. El delegado colombiano, Eduardo Zulueta, inició la discusión al declarar que eran los europeos los que estaban en condiciones preferentes para debatir los problemas referentes a Europa. El delegado soviético, Nikolai Peonov, negó que Europa pueda ser considerada como un todo económico a los efectos de su subsistencia, puesto que depende de los suministros de otros continentes para tener las materias primas necesarias.

El delegado peruano, Alberto Arca, apoyó la tesis soviética y solicitó que los delegados hispanoamericanos participen en las comisiones económicas. Adujo que Europa necesitará acudir a ellos para cu-

brir muchas de sus necesidades. En tono vehemente se opuso a la tesis de Zulueta, de que Hispanoamérica está mejor preparada que Europa, lo mismo en personal técnico que en maquinaria.

El representante de Ucrania, doctor Lev Newd, elogió la actuación del delegado peruano, al que se mostró agradecido por sus esfuerzos para cooperar en la reconstrucción de las zonas devastadas europeas.—Efe.

SALE DE PARIS EL REY DEL IRAK

París, 26.—El rey Faisal del Irak ha salido de París, después de una estancia de tres días en la capital francesa. Le acompañaban su madre y hermanas.—Efe.

El Congreso de los "Trade Unions" expresa su descontento contra dos ministros laboristas

Por establecer diferencias en el racionamiento de los obreros

Londres, 26.—El Consejo general del Congreso de los «Trade Unions» ha aprobado una resolución en la que se expresa el descontento con los ministros laboristas del Gobierno británico. La resolución critica los procedimientos seguidos por el ministro de Combustibles y Energía, Emanuel Shinwell, y el ministro de Subsistencias, John Strachey, al tratar del aumento en el racionamiento a los mineros. Se basa la crítica en el hecho de que Strachey proyectó aumentar las raciones a los obreros que trabajan en las galerías subterráneas y no consideró los aumentos a otros obreros industriales. El congreso de los «Trade Unions» es opuesto, desde hace tiempo, a que existan diferencias en las raciones, y en la declaración a que nos referimos expresa su hondo descontento porque aunque no se oponga al aumento del racionamiento a los mineros, entiendo que no puede excluirse de tales beneficios a otras clases del proletariado.—Efe.

El partido comunista suspendido, en Paraguay, por un mes

Asunción, 26.—El gabinete paraguayo ha ordenado la suspensión de las actividades del partido comunista durante un mes por haber sido acusados sus miembros de la dirección del fracasado golpe militar del viernes último contra el presidente Higinio Morínigo.—Efe.

Enviado extraordinario de España a Filipinas



Don Teodomiro de Aguilar y Salas que ha sido nombrado por el Gobierno español, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Filipinas (Foto Cifra)

CONFERENCIA DEL DOCTOR MARAÑON EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



El conferenciante durante su disertación, a la cual asistieron los más importantes médicos de la provincia (Foto Cifra)

EL REY JORGE DE GRECIA llegará el sábado a su país

A bordo del destructor "Themistocles"

Será recibido por el regente, Arzobispo Damaskinos

Próxima salida de Grecia de las tropas británicas

Atenas, 26.—El rey Jorge de Grecia desembarcará el sábado en un puerto del país, procedente de Malta, según anuncia un informe oficial. Hará el viaje a bordo del destructor «Themistocles», escoltado por una flotilla de unidades del mismo tipo.

Inmediatamente después de su llegada a Atenas, el monarca se dirigirá a la catedral, donde será recibido por el regente, arzobispo Damaskinos, y presidirá un Te Deum de acción de gracias. A continuación se trasladará a la tumba del soldado desconocido para depositar una corona de flores. Después saludará al pueblo desde el balcón principal del edificio del Parlamento.

La policía ha adoptado medidas especiales de seguridad, entre ellas la anulación de todas las licencias de usos de armas y la prohibición al público de asomarse a los tejados o azoteas de las casas.—Efe.

PROXIMA SALIDA DE GRECIA DE LAS TROPAS BRITANICAS

Londres, 26.—Las tropas británicas en Grecia saldrán del país tan pronto como puedan disponer de los necesarios medios de transporte, anuncia el periódico «Daily Herald», órgano del partido laborista.

En un yate noruego de 20 toneladas

Cuatro hombres y una mujer piensan dar la vuelta al mundo

Las Palmas, 26.—El yate inglés «Greflees», que ha llegado anteayer a este puerto procedente de Inglaterra y Lisboa tripulado por tres hombres, zarpará esta tarde con destino a América, donde es esperado por su propietario, que realizará un viaje de recreo por las Antillas.

Saldrá de este puerto acompañado del yate noruego «Skandia», que se encuentra en Las Palmas desde primeros días de septiembre, procedente de Helsingford, de donde partió el 12 de julio último.

Este yate, que hizo escalas en Madeira y algunas islas salvajes, está tripulado por cuatro hombres y una mujer, todos ellos noruegos, y se proponen llegar a América y dar la vuelta al mundo recorriendo todos los mares.

Desplaza la embarcación veinte toneladas, y va provista de estaciones de radiotelefonía y radiotelegrafía, así como de un moderno aparato para precisar las rutas.—Cifra.

Las conversaciones a este efecto con el Gobierno griego se hallan ya muy adelantadas, por lo que se espera que la evacuación de dichas fuerzas pueda ser anunciada muy pronto.

El Gobierno británico —añade el «Daily Herald»— ha hecho constar claramente que sus tropas no serán utilizadas para reprimir los desórdenes internos que se registran actualmente en Grecia.

«Tampoco —dice asimismo— podrán ser empleadas como una fuerza de policía para mantener el régimen del país.»

Las fuerzas británicas fueron enviadas a Grecia en 1941, a petición del Gobierno helénico, y suman, en total, unos 50.000 hombres.—Efe.

El rey Simeón de Bulgaria, en Haifa

Permanecerá desterrado en Alejandría

Le acompaña toda la familia real

Haifa, 26.—El pequeño rey Simeón de Bulgaria, que tiene nueve años de edad, ha llegado a este puerto a bordo del vapor turco «Akbu», en su viaje hacia Alejandría (Egipto), donde permanecerá desterrado. Lo acompañan todos los miembros de la familia real.—Efe.

El Ministerio de Jornada abandona San Sebastián

El ministro de Asuntos Exteriores a Madrid

San Sebastián, 26.—Ha salido con dirección a Madrid el ministro de Asuntos Exteriores, don Alberto Martín Artajo. También ha marchado el personal del Ministerio de Jornada, que ha dado ya por terminada su estancia en esta capital.—Cifra.

HORNEROS sancionados

Por venta de pan de racionamiento en malas condiciones, por exceso de agua, ha sido detenida la hornera doña Elisa Sanchiz Borrell, imponiéndosele también como sanción el cierre de su establecimiento, supresión del cupo de harina y multa de diez mil pesetas, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a la Fiscalía Provincial de Tasas.

MULTA DE 5.000 PESETAS A UN HORNERO

Por elaboración de pan distinto al de racionamiento, por el hornero don Eliseo San Pedro Herrero, propietario del horno sito en Barrio Vidal, calle de Nicolás Estébanez, 1, le ha sido impuesta la multa de cinco mil pesetas.

Mirador Valenciano

RESTRICCIONES

Restricciones, restricciones, restricciones; ya está aquí la malhadada palabra: restricciones. Dijeron que se iban, y vuelven, siquiera sea sometidas al benigno arbitrio de las delegaciones del Ministerio de Industria y Comercio. Una vez más, la sequía tiene la culpa. No ha llovido bastante duran-

te el estío, y, ¡claro está!, tenemos una mala cosecha de electricidad. Porque según ya he dicho en alguna otra ocasión, la producción de energía eléctrica tiene aquí un dulce y evocador regusto agrícola. Se puede hablar de cosecha de electricidad, como se habla de cosechas de arroz, de trigo o de patatas. La lluvia, la beneficia; los temporales, la perjudican; las sequías, la diezman. La aridez de nuestro suelo y la imprevisión y ausencia de espíritu de empresa padecidas años y años, han desembocado a esta situación que no está del todo desprovista de poéticos acentos virgilianos. Y tan es así, que yo creo, y no es una greguería, que la cuestión debiera ser abordada a medias por los técnicos de la industria y los de la agricultura. El problema de la electricidad está estrechamente vinculado al almanaque zaragozano de don Mariano Castiello. No hay duda; si llueve, lozanos kilovoltios; si no llueve, desmedrado voltaje. Y así vamos.

Ahora apunta otra vez la amenaza de las restricciones, del racionamiento eléctrico. Antes se dijo que era cuestión de tarifas, y las tarifas subieron. Pero ahora se demuestra que no es cuestión de tarifas. Todo depende, señores, de la lluvia de los cielos.—J. O.

EL MERCADO HOY

Los precios que hoy regían en el Mercado Central son los siguientes:

Pimientos verdes: En puesto regulador, 1'35 ptas. kilo; en puesto libre, 1, 1'15 y 1'50 ptas. kilo.

Pimientos encarnados: En puesto libre, 1'50, 2 y 2'50 ptas. kilo; ayer, desde 1'70 ptas. kilo.

Tomates: En puesto regulador, 0'45 ptas. kilo; en puesto libre, 0'80, 1, 1'15 ptas. kilo.

Uva: En puesto regulador, 1'35 pesetas kilo; en puesto libre, 3, 3'60, 4, 4'50 y 5 ptas. kilo. Ayer, desde 3'50 ptas. kilo.

Melones: En puesto regulador, no habían existencias; en puesto libre, 2, 2'25 y 2'50 ptas. kilo.

Sandías: En puesto regulador, no habían existencias; en puesto libre, 1 pta. kilo; ayer, 1'25 ptas. kilo.

Cebollas: En puesto regulador, no habían existencias; en puesto libre, 0'60 y 0'70 ptas. kilo.

CARNES

Carnero: En mesa de carne barata, 16 ptas. kilo.

En mesas de venta libre: Ternera, a 32 ptas. kilo; gallina, a 40, 44 y 48; pollo, a 40, 44 y 48; conejo, a 28 ptas. kilo.

Huevos: Desde 20 a 24 ptas. docena.

OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS LIBRES

Gracadas, 1'50 ptas. kilo. **Bajoqueta,** 1'40 y 3'50 ptas. kilo. **Coles,** 1 pta. unidad.

Tabella, de 3 hasta 4 ptas. kilo. **Ferradura,** 1'70, 1'90 y 2 ptas. kilo. **Berenjenas,** 0'80 ptas. kilo. **Garrofón,** 3 ptas. kilo.

Melocotones, desde 3 a 5 ptas. kilo.

Manzanas, desde 2'50 a 7 ptas. kilo; ayer, desde 3 ptas. kilo. **Plátanos,** 5'50 ptas. kilo.

Pera, desde 4 a 7 ptas. kilo; ayer, desde 3 ptas. kilo.

Mantequilla, 3 ptas. kilo. **Boniato,** 1'40 y 1'60 ptas. kilo. **Higos del tiempo,** 2'50 y 3 pesetas kilo.

PESCADOS

En mesas reguladoras: **Bacalao (cabaixeta),** a 3'30 ptas. kilo; **sardina,** a 3 ptas. kilo.

En mesas de venta libre: **Salmonete,** a 12, 14 y 16 ptas. kilo; **merluza del Cantábrico,** a 10 ptas. kilo; **cabaixeta,** 5 ptas. kilo; **pescañada,** 10 ptas. kilo; **atún fresco,** 14 ptas. kilo; **sardina,** 3 ptas. kilo.

MERCADO DE SAN SEBASTIAN

Comparando los precios que rigen hoy en este mercado, con los publicados en la reseña correspondiente al día 16 de los corrientes, se deduce que persisten la misma tónica y características, esto es, una relativa baja de precios con referencia al Mercado Central, tanto en lo que afecta a determinadas frutas y verduras como al pescado en general.

Por ejemplo, la tabella se expendía a 2'50 y 3 ptas.; los melones —excelentes ejemplares—, a 1'50 pesetas kilo; garrofón, a 2'50 y 2'75 pesetas kilo; peras —buena calidad—, desde 3'50 hasta 5'50 ptas. kilo; salmonete, a 10, 12 y 14 pesetas kilo; atún, a 8 ptas. kilo...

Este mercado de San Sebastián aparece también abundantemente surtido de productos de buena calidad.

En el Mercado Central ha mejorado notablemente el abastecimiento de uva, que se expende, de nuevo, a precios más bajos que los señalados ayer.

En la sección de pescadería, mesas de venta libre, abundaban las clases de atún, salmonete, merluza y sardineta, debido a que se han recibido cargamentos de Melilla y del Cantábrico.

EL 13 DE OCTUBRE la corrida de la Prensa

Ya podemos cantar albricias. Y a todo pulmón. Después de tantos dimes y diretes, controversias, gestiones y rumbres más o menos infundados, se va a celebrar la corrida de la Prensa. Ya está el cartel compuesto y la fecha señalada. Ahora sólo resta esperar pacientemente el día 13 de octubre.

El cartel confeccionado es de los que nos eximen de todas ponderaciones y ditirambos más o menos atisnantes. Porque lo forman Carlos Arruza, el valor personificado y soberbio lidiador; Parrita, que posee, entre otros muchos adioses, la incommensurable virtud de evocar al añorado diestro cordobés, y El Vito, puntero sobresaliente de la actual temporada taurómaca. En fin, una tema completa en la que se dan los más variados contrastes. Tres modos de torear y tres personalidades. La arrucina del mejicano, el natural lleno de sabor torero del madrileño, y la vitina del sevillano, como compendio del valor, de la majestuosidad y el ansia de triunfo, de tres diestros que ocupan actualmente el escalafón más alto del arte de Cúchares.

Y todo ello halla su respuesta adecuada en la ganadería que se lidiará ese día. Su nombre es garantía de solvencia y éxito. Se trata de la de Carlos Núñez. La misma que proporcionó en la corrida de la Beneficencia, en Madrid, tan gran triunfo a los diestros que en ella participaron.

HACE UN CUARTO DE SIGLO...

26 SEPTIEMBRE 1921

Se recibió un telegrama de Alcira anunciando a las autoridades que el río Júcar había experimentado una crecida imponente, por lo que se temía una nueva inundación.

El gobernador civil telegrafió a su compañero de Cuenca, interesándole le comunicara con urgencia todo aumento de las aguas del Júcar, para prevenir a Alcira y otros pueblos de posible inundación.

En los transparentes de los periódicos locales apareció la noticia de que el señor Millán Astray, padre del teniente coronel jefe del Tercio Extranjero, había visitado a don Alfonso XIII para darle las gracias por el nombramiento de gentilhombre extendido a favor de su hijo.

Llamó poderosamente la atención del público la última producción del artista Jenaro Palau, expuesta en el escaparate de la casa Amador, consistente en un cartel de toros.

Los más inteligentes alabaron justamente la obra del prestigioso y modesto artista valenciano, alabaiva a Manolo Granero.

Se perpetraron dos robos, uno en el almacén de efectos navales situado en el Puerto, llevándose abundantes objetos y 1.100 pesetas que existían en Caja, y otro robo en el taller de mecánica propiedad de don Francisco Zabala Jimeno, en la calle de Guillén de Castro, llevándose más de doscientos kilos de metal, valorados en 4.000 pesetas.

Don Lorenzo Aizpún, nuevo vicario castrense de la Tercera Región Militar

Ha tomado posesión de su cargo de jefe de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército del Tercio, el teniente vicario castrense don Lorenzo Aizpún Oteiza.

AGRESIONES

Laminada Rodezgo Soler sufre lesiones de carácter leve producidas por agresión de Patrocino Sánchez Romero.

—José Parra Gramache sufre lesiones leves por agresión de José San Juan Baixauli.

—Luisa Fernández Huerta denuncia a José Silla Soler por haberla vendido en 2.500 pesetas una máquina de hacer punto inservible y sin posible reparación.

—Consuelo Asensi Benacha sufre lesiones de carácter leve producidas por atropello de la bicicleta que conducía Felipe Lagras Tudela.

—José María Sánchez Angela sufre lesiones de carácter leve producidas por agresión de Vicente Camis Riquelme y de su hijo Vicente Camps Mellado.

Préstamos a los agricultores naranjeros

Se recuerda a los agricultores naranjeros que hicieron uso de los beneficios otorgados por el decreto-ley de 8 de marzo de 1946, que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia sigue abonando a los mismos, en su Oficina Central y en las de sus sucursales, el segundo plazo del préstamo concedido con motivo de la helada de enero último.

Valencia, 24 de septiembre de 1946.

ASOCIACION DE NUESTRA SEÑORA DE LOS BUENOS LIBROS

Mañana, viernes, a las siete y media de la tarde, se celebrará el ejercicio del Via Crucis, en la iglesia del Milagro.

CUARENTA HORAS Comienzan mañana en la Colegiata de San Bartolomé.

EN SANTA CLARA Mañana comienza un turno especial de Cuarenta Horas en este Convento (Avenida Pérez Galdós, 163).

LA JUSTICIA

Señalamientos para mañana viernes, 27 de septiembre de 1946:

Audiencia Territorial

SALA DE LO CIVIL

Juzgado de Primera Instancia de Menor cuantía. Secretaría de Sala del señor García de Jalón, Ponente, señor Cavanillas. Mayor cuantía. Parte apelante, don Vicente Amorós Segura. Parte apelada, don Enrique Vera Gras. Letrados, señores Rodríguez y Lupiáñez. Procuradores, señores Rodríguez y Lledó.

Juzgado de Primera Instancia de Dolores. Secretaría de Sala del señor Morales, Ponente, señor Cavanillas. Menor cuantía. Parte apelante, don Joaquín Hurtado Manchón. Parte apelada, doña Dolores Salinas. Letrados, señores Salinas y Rodríguez. Procuradores, señores Murgui y Rodríguez.

Audiencia Provincial

SALA DE LO CRIMINAL

Sección Primera.—Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia. Robo. Procesados, José Rodríguez Leida, Benito Olmedilla Díaz, Ramón Belenguer Cañada, José Serrano Cugat y Julián Pascua de la Fuente. Letrados, señores Barral, Estellés y Alaban. Procuradores, señores Rodríguez y Cervera.

Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia. Secretaría de Sala del señor Repetto. Ponente, señor D. N. Tentativa de robo. Procesado, Roberto Zanzo Mantalt Letrado, señor Ramón. Procurador, señor Lledó.

Sección Segunda.—Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia. Secretaría de Sala del señor González Mora. Ponente, señor Candel. Tenen-

cia ilícita de arma de fuego. Proceso, Juan Marco Belda. Letrado, señor Iborra. Procurador, señor Herrero.

Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia. Secretaría de Sala del señor González Mora. Ponente, señor Doménech. Abandono de familia. Procesado, José García Murciano. Letrado, señor Mateu. Procurador, señor Reig.

Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia. Secretaría de Sala del señor García de Jalón. Ponente, señor Carchano. Atentado. Procesado, Francisco García Sáez Letrado, señor Pizcueta. Procurador, señor Ferrando.

Concurso mensual y prueba anual de regularidad para el aficionado cinematográfico.

Pronto, con importantes premios, en

"PRIMER PLANO"

Gacetillas

ESCUELA GRADUADA ANEJA A LA DEL MAGISTERIO

(Altos del Ayuntamiento)

Se pone en conocimiento de los interesados, que la matrícula para nuevos ingresos en esta Escuela, estará abierta hasta el próximo día 30, sólo hasta cubrir las vacantes existentes.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA SAN VICENTE FERRER

Todas las alumnas matriculadas en cualquier clase de enseñanza, se presentarán el sábado, día 28 del actual, a las diez de la mañana, en segundo y último llamamiento, para realizar todas las pruebas pendientes.

RELIGION

NUEVO PATRONO del CLERO SECULAR

El Beato Juan de Avila, Apóstol de Andalucía

«La Sagrada Congregación de Ritos se ha dignado atender las peticiones, que le fueron presentadas por el eminentísimo señor Cardenal Primado, en su último viaje a Roma, por las que el Episcopado español, haciendo suya la petición del Concilio Provincial de Granada de 1944, replica a Su Santidad, el nombramiento del Beato Juan de Avila, Patrono del clero secular de España.»

El venerable maestro, Beato Juan de Avila, recibe con esta exaltación al Patronazgo del clero secular de nuestra Patria, un nuevo reconocimiento, no sólo de su saber profundo en las disciplinas eclesiásticas, sino, y lo que es mejor, de sus virtudes sacerdotales y de sus dotes apostólicas.

Si todos los españoles, aún los no clérigos, con sólo ser literatos, conociamos al Beato Juan de Avila por el clásico estilo de sus obras literarias, sus inspiradas composiciones, sus comentarios a las Sagradas Escrituras con esa abundancia notable de su doctrina y su léxico tan castizo y tan propio, que le dieron fama y consistencia a su nombre, ahora tendremos ocasión de conocerle y amarle bajo este otro aspecto de su virtud, de su dinamismo apostólico, de su celo ardiente por la gloria de Dios y salvación de las almas, por su sacrificio heroico en las virtudes del ministerio sacerdotal, por su caridad inagotable, y por todas, en fin, aquellas cualidades que como sacerdote de Cristo diera muestras en sus apostólicas correrías, cuando misionaba no sólo en Andalucía como «apóstol de aquel reino», sino en Levante y Murcia, y hasta por las regiones del Centro.

Y no menos podremos admirar, y se exalta de nuevo con este patronazgo, su relevante vida interior y maestro de maestros en la vida de las almas, que mereció ser consultado de un San Ignacio en la fundación de la Compañía, de Santa Teresa, de quien fué maestro y guía, de San Pedro de Alcántara y de San Francisco de Borja.

Era su celo por la salvación de las almas tan vehemente y ardoroso, que su mayor sacrificio fué renunciar a sus misiones de Méjico, donde le esperaba el Obispo de Tlaxcala, para consagrarse al apostolado entre los españoles, por creer que allá serían más las almas que se podrían salvar por tener menos pastores.

Este santo sacerdote español, que supo reunir la ciencia y la virtud, en grado superior y heroico en un fervor extraordinario y de celo sacerdotal, es el que ahora ha sido designado por Su Santidad del Papa como Patrono y modelo de los sacerdotes españoles.

Sírvanos su virtud como guía y nuestra devoción como ruegos constantes para que Dios nos conceda también pronto la gracia de su canonización para gloria y como una gloria más del clero español.

DIA 27.—San Cosme y San Damián, mártires; San Adolfo, San Juan y San Florentino. — Rito semidoble.—Ornamentos rojos.—Misa de los Santos Mártires.—Segunda oración, Sufragio, y tercera, al arbitrio del celebrante.—Pre-facio común.

ADORACION NOCTURNA Hoy, turno de Nuestra Señora de los Angeles. Mañana, el de San Luis Gonzaga.

BOLSIN VALENCIANO

Cierre de cambios del día de hoy: Acciones Tranvías Valencia (ex cupón), 21'50. Idem, Tramediterránea, 305. Idem, Cifesa Producción, pref., 88. Idem, Aguas Potables, pref., 120. Idem I. A. C. S. A., pref., 148. Oblig. Aguas Potables 1929, 100'50. Diputación Firmes Especiales, 100. Crédito Local Lotes, 101.

La sesión municipal de hoy

Se solicitan del Banco de Crédito Local 2.000.000 de pesetas

A cargo del préstamo de los 45.000.000

Esta mañana, a las 12'30, ha celebrado sesión el Concejo municipal bajo la presidencia del alcalde, señor conde de Tréror.

Entre los dictámenes aprobados figuran los referentes a desgravación de arbitrios de almendra y avellanada que introduzcan las entidades industriales «Aceitera Vallbona, S. A.» y «Bautista Alfonso Montesi», con destino a la fabricación de aceite; solicitar del Banco de Crédito Local de España la suma de 2.000.000 de pesetas con cargo al crédito de 45.000.000 de pesetas abierto por la referida institución bancaria a favor del Ayuntamiento para los presupuestos extraordinarios, y conceder una prórroga de seis meses a la contrata de las obras de construcción del nuevo pabellón del Palacio de la Feria Muestrario, para su terminación, por los motivos especificados en el correspondiente dictamen.

En la sesión especial de Pósitos celebrada, el alcalde dió cuenta de haber satisfecho el importe de la liquidación practicada con arreglo al porcentaje determinado en la ley de desbique, como consecuencia de las cantidades ingresadas en Caja, durante el período rojío, los liquidadores José María Sanfeliú Burgos, Federico Albert Marco, Bárbara Ballester Lloris, Eugenio Alabau Sitrana, Vicente Guanter Estellés, Pedro Marco Carbonell, Vicenta Martí Martí, Rafael Pascual Nacher, José Olmos Balbastre y Aurelio Castelló Giner, proponiendo que a éste se le cancele la hipoteca que constituyó a favor del Pósito; resoluciones adoptadas en casos análogos. En el despacho extraordinario fueron aprobados los asuntos a que hacemos referencia a continuación:

Se dió cuenta por la Alcaldía de una comunicación del excelentísimo señor ministro de Educación Nacional, por la que expresa su agradecimiento con motivo de haberle sido concedida la Medalla de Oro de la Ciudad.

Idem de su decreto por el que fué designado el ilustrísimo señor concejal don Gabriel Leyda Araño, a los efectos de la instrucción de diligencias sobre el servicio de incendios y demás extremos referentes al mismo.

Se propone se acuerde la adhesión del Excmo. Ayuntamiento al justo homenaje que se ha tributado en Requena al ilustrísimo señor subsecretario de Agricultura, señor Lamo de Espinosa.

Se propone se exprese el agradecimiento a la Diputación Foral de Navarra, Excmo. Ayuntamiento, Excmo. Sr. Gobernador civil y demás autoridades de Pamplona por las atenciones dispensadas a la comisión municipal de Valencia, con motivo de su visita a dicha ciudad, para asistir a los actos de la coronación de Sta. María la Real y felicitar al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valencia por el éxito obtenido en dichas fiestas, patrocinadas por el mismo.

Se propone también se provea al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional del importe de los impuestos de las cédulas entregadas hasta la fecha, para pago de las expropiaciones de los Poblados Marítimos.

UN MOMENTO, LUIS MARTÍ!



Hoy registra nuestra sección, «Un momento», la popular figura de Luis Martí, Luisito, por antonomasia, en el más cordial sentido familiar.

Hombre de gran bondad, de probado dinamismo y de carácter optimista. Podemos afirmar que el optimismo es segunda naturaleza en él.

Por su espíritu abierto a todas las inquietudes de orden cultural y por su vocación valencianista fué llevado a ocupar cargos de gran relieve, como son el de vicepresidente de la Asociación Valenciana de Caridad, miembro del Consejo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, entidad que viene rigiendo con acierto desde hace un año.

A este respecto, preguntamos al polifacético Luisito cuándo se celebrará la inauguración de curso en la «Económica de Amigos del País».

—Este acto, que esperamos revista gran solemnidad—dice—, tendrá lugar en la primera quincena de octubre.

—¿Quién pronunciará el discurso inaugural?

—Está designado para ello el ilustre escritor y poeta don José María Pemán. También esperamos la asistencia del eminente economista don Juan Ventosa y del presidente de la «Real Sociedad Económica de Amigos del País», de Madrid.

—¿Qué proyectos acaricia para ser desarrollados en el presente curso?

—Muchos y todos magníficos. Pero necesito cierta colaboración... Uno de los proyectos consiste en la «resurrección» del Círculo de Bellas Artes, cosa que considero ya como una realidad.

—¿Cómo te las arreglas para atender tus múltiples actividades?

—Robando horas al reposo. No he hallado otra solución, así por regla de tres ni por el sistema de ecuaciones...

—¿Dónde se te puede localizar a determinada hora, durante el día?... Porque «hacerse» contigo es problema difícil...

—Y tanto. Desde muy temprano, que me lanzo a la calle, no descanso hasta llegada la noche. Recorro muchos lugares—oficinas, domicilios particulares—, siempre sirviendo intereses ajenos, cosa que me place. ¡Es tan hermoso hacer algo por los demás!...

Comoquiera que Luis Martí también es autor, le preguntamos:

—¿Qué vas a estrenar, aparte de tu «Replonge» de hoy, en Apolo?...

A lo que contesta, con su innata socarronería:

—«Después... si Deu vol, estrenaré unos sábates i un traje, que no siga molt car.»

—¿No tienes obra para Pepe Alba, que viene al Alkazar, a fines de octubre?

—Algo tengo pensado. Hecho, nada. Yo estoy siempre dispuesto a prestar ayuda al teatro valenciano, por lo tanto, al primer aviso estoy a la ordena.

Como esta noche estrena Luis Martí «El replonge del Ayuntamiento», nos despedimos deseándole que este cronómetro revisteril señale la hora de un nuevo éxito y... que tenga cuerda para rato.

MORANTE BORRAS

DE LA NUEVA ESPIRITUALIDAD

Por RICARDO MAJO FRAMIS

Parante el siglo XIX se habían producido algunas descolantes y célebres conversaciones de heterodoxos, o de agnósticos al catolicismo. La del luego cardenal Newman, por la calidad del converso, y por la fortuna con que posteriormente siguió su obra de apóstolado, es de los más citados, en réplica al apartamiento de la Iglesia que operaron ciertos clérigos de gran fama literaria, científica o social, como Lammenais o Loasy. Pero las conversaciones de antaño—en medio de la pesada, glutinosa atmósfera del positivismo pseudo-científico, a fuerza de querer ser científicos—, eran ya escasas—naturalmente, si se piensa sólo en gentes de notoriedad— sino lo que es una circunstancia muy ceñida y significativa, producidas casi enteramente en teólogos de las confesiones disidentes, que aquí, en España, solemos llamar en junto, y sin distinción de escuelas, protestantes. Eran sacerdotes de la heterodoxia que acababan por abrir los ojos a la luz de la ortodoxia exacta.

Desde hace cincuenta años, y más precisamente desde después de la primera guerra mundial, las conversaciones, de intelectuales—porque éste es el carácter definidor del magno suceso, la calidad intelectual de los conversos—han sido tan frecuentes, que ya no poseen aquel estruendo publicitario de las primeras. En el orden del tiempo fué, acaso, de las más notorias la del grande Chesterton, que rompió con la turbiedad de ambiente de Su Inglaterra, «anglicana» en las aristocracias, «puritana» en las aldeas, «metodista» en los medios intelectualmente cultivados. Pero, para rendir parias a la verdad de hecho, habrá que convenir en que la difusión del Catolicismo en la isla inglesa, es hoy, ahora un acontecimiento que se opera entre las gentes «cultas». Algún, con acidez de controversia, ha calificado el caso de snobismo intelectual. Pero, el comentario proviene del despecho heterodoxo. El llamamiento de un hombre a las vías de la Gracia nunca podría ser una postura de elegante y de «snob», mayormente en un país en que el hacer profesión de católico más genera sociales dificultades que ventajas sociales. De todas suertes, se trata en Inglaterra de algunas conversaciones singulares, que tienen, si la altísima significación de los conversos.

En trueque, en los Estados Unidos, las conversaciones son doblemente selectas y multitudinarias. No son ya las gentes aldeanas de Alabama o de Georgia, ni aun las de los barrios más populares y malhumorados del propio Nueva York. ¡El obrero en la senda de Cristo! Son las de gran «postura» intelectual también. ¿Qué es esto? ¿Pues no decían que la máquina, el «progreso» y la era de las luces se conformaban necesariamente como enemigos del Catolicismo? Y es precisamente en los ámbitos más dedicados al asombro del maquinismo y de la cultura científica más penetrante, donde las conversaciones de notoriedad se producen. El gran teólogo y filósofo Fulton Sheen, tenaz predicador para millones y millones de criaturas a través del micrófono, sostuvo ha tiempo una severa disputa intelectual, nada menos que con Einstein, judío sin duda, pero el sabio más descolante que ahora vive en el mundo, sin duda también. Las consecuencias de este gran diálogo, seguido con vivísima ansiedad por la muchedumbre de los inteligentes—que allí empezaban a ser «muchedumbre»—no fueron ciertamente desventajosas para la verdad católica.

Hé aquí, a seguidito, el perfil y contorno, y en lo que nos conceda como posible la brevedad de un artículo, el alma íntima también, de algunos de los más famosos conversos de estos años inmediatos, fin de la guerra y postguerra actual.

Uno es Enrique Ford, llamado Henry Ford II, a manera de rey, el nieto del extraordinario industrial y prócer de la riqueza. ¿Qué ha llamado a este mozo atleto, puro, deportista, a la verdad católica; que luz le ha penetrado con rigores constantes de diamante, en los que hubieran parecido a cualquiera sus preocupaciones superficiales? Hay un

sentido de lo que es solemne en la vida, bien anidado en toda la juventud actual de cualquier paraje del planeta, siempre que no sea de la corrompida por la negación que viene de Oriente. Negación y barbarie de la que consiste la fuerza en poseer también el organismo dogmático y disciplinario de una religión, aunque sea religión al revés, o la batalla del Malo. A tal sentido de reflexión y de tomar en serio la vida, obedece la conversión de este mozo, heredero de un apellido celeberrimo. Parece el especimen o ejemplo de la juventud del día, la que no está hueca por dentro, que es afortunadamente la más. Pero, no se crea que sólo los príncipes del capitalismo se convierten. También los «me-neurs» y captostes del obrerismo. Hé ahí el caso extraordinario de Luis Budenz, hasta ayer mismo gran propagandista del comunismo ruso y director del «Daily Worker», el periódico comunista de los Estados Unidos. ¿Cómo ha llegado la luz a este hombre, para quien eran todas las ventajas prácticas de persistir en el error, y todos los riesgos humanos de abjurarlos, incluso posiblemente el riesgo de su vida, con más la pérdida de gajes y ganancias inconfesables? Ahora es profesor de filosofía en una Universidad católica. Ha pasado del estruendo político, que le circundaba, a una semi-obscuridad, que, con todo y ser obscuridad, no habrá de ser nada apacible. ¡Poderosa es la insinuación de la Gracia cuando Dios nos la envía!

Una conversa es también Clara Boothe Luce, diputada al Congreso norteamericano, periodista activista, esposa del propietario del «Life» y del «Times»—el «Times» norteamericano se entiende—. La singularidad del caso de esta mujer es el no ser ella la «contemplativa», en la que pueden suponerse pasivas virtudes, fáciles a la conversión, sino la mujer dinámica y de hechos. Parecen escritas para ella aquellas palabras de Santa Teresa de «no os creáis mejores por más contemplativas», y aquella otra exhortación, también de la Santa, «Obras, obras...», es decir, operad en el bien, que la Gracia se os dará, como a los meditativos. Un converso excepcional es Horacio Mann, político muy descolante, a quien todos llaman «el coronel Mann». La extraordinaria calidad de este converso es la de haber sido un «volentísimo» propagandista anticatólico, con todo el pergeño del tipo que entre nosotros, en años antiguos, se llamaba un «anticlerical» el que había hecho de su aversión a la Iglesia algo así como una profesión. La verdad ha venido a él con iluminaciones concluyentes, como el manotazo de una aurora.

El citado sacerdote Fulton Sheen, de raza irlandesa, profesor de la Universidad católica de Washington, parece haber sido el insinuador de estas conversaciones, a virtud de su don de apóstolado y doctrina. Pero, ¿no será también que un aura mística, a pesar de todo este horror de tinieblas que nos rodean, empieza ya a crear a este mundo? Llega táctica, luego, esplende, se impregna de sonoridad. ¿Siempre aquí, abajo, va a poder más el Mal? ¿Es posible que cuando tantos espíritus nobles buscan a Dios, en demanda de su salud, Dios acuda?

SOCIEDAD

Ha regresado de veraneo y reanudado su consulta, el catedrático de oftalmología de esta Facultad de Medicina doctor don Jesús Basterra.

¡OPOSITORES!

Para las numerosas plazas convocadas en los Cuerpos que indicamos a continuación, os recomendamos los programas oficiales y las inmejorables contestaciones del INSTITUTO EDITORIAL REUS. He aquí las oposiciones anunciadas: 200 plazas para Técnicos de Hacienda, con 6.000 pesetas. — «Más de 82 para Oficiales de Gobernación, con 7.200 y 6.000 — «Mas de 40 para Auxiliares de Contabilidad de Hacienda, con 5.000. — «100 para Auxiliares del Banco de España, con 4.500 y gratificaciones. — «Mas de 50 para Auxiliares femeninos de la Dirección General de Seguridad, con 4.000. — «50 para Oficiales de la Tabacalera, con 7.000. — «20 de Delinquentes del Instituto de Colonización, con 6.000. — «Inspectores Farmacéuticos Municipales (número ilimitado de plazas). — «Mas de 98 para Auxiliares de Gobernación, con 5.000 y 4.000. — «12 para Oficiales de Colonización y más de 20 para Auxiliares, con 6.000 y 4.000, más el 80 por 106—430 para Toreros de Feros, con 6.000. — «Próximas convocatorias, Médicos de Asistencia pública Domestica, Notarías y Secretarías de Ayuntamiento. Solicita prospecto con detalles de la oposición que le interese al INSTITUTO EDITORIAL REUS. Preciosos, 23 y 6, y Fuerte del Sol, 12.—Madrid.

Don Vicente Cortés Navarro, galardonado en los Juegos Florales de Requena

En los últimos Juegos Florales celebrados en Requena, ha obtenido uno de los más importantes premios el joven escritor don Vicente Cortés Navarro, colaborador de nuestro periódico. Este galardón viene a poner de manifiesto, una vez más, las muy estimables aptitudes literarias de este escritor valenciano, a quien nos complacemos en felicitar efusivamente.

UNA CIRCULAR DEL GOBERNADOR CIVIL

Para fomentar el turismo en Valencia

La región valenciana y especialmente su capital, ejerce actualmente un poderoso atractivo sobre el resto de España y buena parte del extranjero, en razón de sus riquezas artísticas e históricas y también por sus condiciones naturales: paisaje, clima, huerta, flores y frutas, aguas minero-medicinales, etcétera. Todo ello unido a su ambiente típicamente festivo, promueve una corriente turística muy notable que constituye un factor económico merecedor de especial atención.

Se impone, pues, que todos contribuyan en la parte que les corresponda, imitando la loable iniciativa de la Sociedad Valenciana Fomento del Turismo a procurar que la estancia de los que nos visitan, sea lo más grata posible, evitando aquellos inconvenientes que pueden evitarse y contribuyendo así a la creación de un ambiente hospitalario, tendente a conseguir que esa corriente turística sea permanente, porque el visitante que haya encontrado grata su estancia, repetirá su viaje, o porque se haga portavoz de sus bellezas, facilitando grandemente la labor de atracción que con tanto celo desarrollan los organismos turísticos nacionales y provinciales.

A efectos de suministrar toda clase de informaciones turísticas, existe el organismo estatal, dependiente del Ministerio de la Gobernación denominado Dirección General del Turismo, que por medio de sus Oficinas de Información, establecidas en casi todas las capitales de provincias y puntos estratégicos para el turismo, no tan sólo cuida de proporcionar gratuitamente toda clase de datos relacionados con esta rama de la economía que son de su incumbencia, sino que edita constantemente circulares y folletos informativos, que reparte entre sus Oficinas, entidades turísticas y agencias de viajes en general, con el fin de que en cualquier momento pueda el viajero recibir informe concreto sobre cualquier aspecto turístico que desee.

Para el mejor fin de este servicio tan eficaz, es preciso que cuanto atañe a la región valenciana sea

conocido e inserto en las referidas circulares, especialmente por cuanto se refiere a sus bellezas naturales y artísticas, monumentos, playas, sitios de altura, balnearios, hoteles, líneas de autobuses, fiestas, etcétera, y contribuir así al mayor prestigio y exactitud de la organización turística nacional, que redundará en notables ingresos para la provincia y en beneficio de todos.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Que todas las empresas de Transporte (Compañías de Navegación Aérea, Marítima, Ferrocarriles y Transportes por carretera), comuniquen por escrito a la Oficina de Información de la Dirección General del Turismo de Valencia con ocho días de antelación por lo menos, toda variación que se produzca en sus servicios.

Segundo.—Las industrias de hospedaje de todas clases, restaurantes, balnearios y sociedades de deporte, comunicarán también a dicha Oficina de la Dirección General del Turismo, en Valencia, cualquier modificación que pueda surgir en los mismos, tales como mejoras, aperturas, cierres, programas, etcétera.

Tercero.—Las comisiones de fiestas de las ciudades, pueblos y caseríos, deberán remitir por mediación de los respectivos Ayuntamientos, a la citada Oficina de Turismo, con la mayor antelación posible, programa de las fiestas o romerías que tengan lugar en la zona de su actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente de quienes tienen que cumplir las anteriores disposiciones.

DIAS Y HORAS DE VISITA

A partir de hoy, los días y horas señalados para celebrar audiencia con el excelentísimo señor gobernador civil, son las que a continuación se expresan: Martes y jueves, de 11 a 13'30, para el público en general; sábados, de 11 a 13'30, para autoridades, organismos y representaciones.

Los viernes, de 4 a 6 de la tarde, recibirá en Jefatura Provincial del Movimiento, al público en general.

Normas para el ejercicio de las facultades delegadas por la Comisaría de Abastecimiento a los Municipios

Madrid, 26.—El «Boletín Oficial del Estado» publica una circular de la Comisaría general de Abastecimientos (Inspección general) por la que se dictan normas para el ejercicio de las facultades delegadas por la Comisaría a los Ayuntamientos, que dice así:

Para ejecución del decreto de 30 de agosto de 1946, «Boletín Oficial del Estado» número 256, sobre delegación de funciones de abastecimiento a los Ayuntamientos, esta Comisaría general dispone lo siguiente:

PRODUCTOS CUYA REGULACION SE DELEGA EN LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 1.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto referido, se delega en los Ayuntamientos las regulaciones del abastecimiento de los siguientes productos: carnes, aves y caza; leche fresca, huevos, pescados, frutas, hortalizas y legumbres frescas.

NORMAS GENERALES.—LEGISLACION APLICABLE

Artículo 2.—Los Ayuntamientos aplicarán toda la legislación vigente en relación con los artículos cuya regulación se les encomienda.

FORMACION DE CICLOS COMERCIALES, LICENCIAS DE APERTURA Y RETIRADA DE LAS MISMAS

Artículo 3.—De acuerdo con el artículo séptimo del decreto, formarán los ciclos comerciales, concediendo las oportunas licencias de aperturas y retiradas de las mismas, debiendo tener en cuenta las normas de esta Comisaría general de 30 de abril de 1946 («Revista de Legislación», número 8, página 541); oficio de 7 de junio de 1946 («Revista de Legislación» número 11, página 700); orden del Ministerio de Industria y Comercio de 25 de abril de 1946 y decretos de 20 de agosto de 1938, 8 de septiembre de 1939, para las industrias que dependen orgánicamente del Ministerio de Industria y Comercio, así como de las órdenes del 17 de noviembre de 1938 y 12 de septiembre de 1939, del propio Ministerio.

REGULACION COMERCIAL EN FASE DE CONSUMO QUE COMPRENDE ECONOMATOS Y COOPERATIVAS

Artículo 4.—La regulación comercial en la fase de consumo de estos artículos alcanza a las autorizaciones que puedan concederse en lo sucesivo a Economatos y Cooperativas de Consumo para montar los servicios adecuados en orden a estos abastecimientos expendedores para sus afiliados y socios.

RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ALCALDES, NO SON RECURRIBLES EN VIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Art. 5.—Las resoluciones dictadas por los Ayuntamientos, en virtud de las facultades concedidas por el decreto de 30 de agosto del año en curso, no son recurribles en vía contencioso administrativa, por ser facultades delegadas de este organismo contra cuyas resoluciones no se dan los recursos referidos, por prohibición de la ley de la Jefatura del Estado de 18 de marzo de 1944 (artículo 2).

RECURSOS DE ALZADA CONTRA RESOLUCIONES MUNICIPALES

Art. 6.—Contra las resoluciones o acuerdos municipales en la materia que se les encomienda puede ejercitarse un recurso de alzada ante el gobernador civil, como delegado provincial de Abastecimientos, que deberá interponerse y formalizarse en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la notificación, en la misma Alcaldía, la que remitirá los antecedentes al delegado provincial, resolviendo éste en el término de cinco días.

CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LOS DELEGADOS PROVINCIALES

Contra los acuerdos resolutorios de los gobernadores civiles, delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes, podrá también

ejercitarse recurso ante esta Comisaría general, en las mismas condiciones y términos, resolviéndose por la misma lo que corresponda, sin ulterior apelación.

LOS AYUNTAMIENTOS NO TIENEN FACULTAD PARA IMPONER SANCIONES EN METALICO

Art. 7.—Los Ayuntamientos en funciones delegadas de esta Comisaría general carecen de facultades para imponer sanciones en metálico pero pueden proponer a este organismo central directamente las que crean oportunas, ajustándose a las normas reguladas en la circular 467.

ACTAS POR INFRACCIONES Y ORGANISMOS A LOS QUE DEBEN REMITIRSE

Art. 8.—Las infracciones que se comprueben en mercados, puestos, establecimientos detallistas, tahonas, etc., deberán acreditarse mediante el levantamiento de actas (circular 37) que formalicen los inspectores o encargados de la vigilancia destinados al efecto y el curso de los mismos podrá ser el siguiente:

a) A la Fiscalía Provincial de Tasas, cuando se trate de infracciones a la ley de 30 de septiembre de 1940.

b) A la jurisdicción ordinaria, si se refiere a hechos delictivos comunes prevenidos en el Código Penal de 23 de diciembre de 1944, o artículo 1 del decreto ley de 30 de agosto de 1946.

c) A esta Comisaría general, si se trata de infracciones de servicio sancionadas por la circular 467.

DELITOS ENCUADRADOS EN EL DECRETO LEY DE 30 DE AGOSTO DE 1946

Art. 9.—Cuando en la instrucción del expediente los delegados provinciales o locales observen infracciones que presenten los caracteres de delito a que se refiere el artículo 2 del decreto ley de 30 de agosto de 1946 (inspección general con las correspondientes propuestas de sanción, con arreglo a las normas establecidas en la circular 467), sin perjuicio de que por este organismo central se decida sobre la ulterior tramitación y propuesta a la Fiscalía Superior de Tasas, a fines de lo preceptuado en el artículo 10 del repetido decreto ley.

APLICACION DEL ARTICULO 8 DE ESTA CIRCULAR POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES

Art. 10.—El artículo 8 de la presente circular es aplicable a las Delegaciones Provinciales respecto a curso de los expedientes, debiendo éstas y las locales dar cuenta a este departamento de cuantas remisiones de actuaciones efectúe a la Fiscalía de Tasas y jurisdicción ordinaria al amparo de los apartados a) y b) de dicho artículo.

LOS AYUNTAMIENTOS PUEDEN RETIRAR LICENCIAS CONCEDIDAS POR 6 MESES.—CUPOS

Art. 11.—Sin perjuicio de estas sanciones, pueden los Ayuntamientos privar de licencias concedidas, cuya sanción equivale a la dispuesta en el artículo 43 de la ley de 24 de junio de 1931, respecto a la retirada de cupos, procediéndose a la retirada de los mismos, cuando existan, como en carne y pescado, no obstante ser artículos no racionados.

De acuerdo con las normas dictadas sobre esta materia, los Ayuntamientos atemperarán a ellas su actuación y solamente retirarán licencias de cupos por periodo no superior a seis meses, debiendo proponer a esta Comisaría general las sanciones por tiempo superior al indicado de carácter definitivo.

VIGILANCIA DE PESO Y CALIDAD DE PAN, POR LOS AYUNTAMIENTOS. SANCIONES

Art. 12.—De acuerdo con el artículo 9 del decreto expresado ejercerán la vigilancia de peso y calidad del pan, en las tahonas y des-

pachos proponiendo al delegado provincial (gobernador civil) las sanciones respecto a retirada de cartillajes, siempre que no exceda de seis meses, y proponiendo a este organismo central las superiores a este periodo de tiempo.

VIGENCIA DEL OFICIO CIRCULAR DE LA COMISARIA GENERAL, DE 30 DE JULIO DE 1946, SOBRE PERSECUCION EN DEFRAUDACIONES DE PAN

Queda en vigor el oficio circular de 30 de julio de 1946, de esta Comisaría General, sobre persecución en defraudaciones en el peso y calidad del pan de racionamiento (revista de legislación número 15, de 15 de agosto de 1946, página 912), que las corporaciones municipales cuidarán de su más exacto cumplimiento, sin más modificación que poder elevar a los delegados provinciales propuestas con referencia a lo dispuesto en el artículo 5.º A las cuales dichas autoridades accederán procediendo a la adjudicación de los cupos pertinentes, si cuentan con hornos adecuados.

Competencia de los Ayuntamientos

NORMAS ESPECIALES.—CARNE

Art. 13.—La competencia de los Ayuntamientos queda atribuida a la carne en fresco exceptuándose todo lo relativo a industrialización.

FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA ORGANIZACION DE MATADEROS, ENTRADORES Y SUS FUNCIONES

Art. 14.—Será facultad de los Municipios la organización de sus mataderos, determinación de los entradores y funciones de éstos, y, a tal fin, se tendrán presentes las normas siguientes:

EL SACRIFICIO DE GANADO NECESITA CONDUCER PARA SU TRANSPORTE

a) Deberán sacrificarse las reses en el Matadero municipal, y si careciere de él en el más inmediato; pero la carne sacrificada no podrá circular si no va acompañada de un conduce expedido por el alcalde del Municipio a donde pertenezca el Matadero.

ORGANIZACION DEL ABASTECIMIENTO DE CARNE

b) El abastecimiento de carnes podrá organizarse por uno de los siguientes sistemas:

1.—Por medio de los habituales entradores como personas individuales.

2.—Por medio de los entradores agrupados en entidad.

3.—Adjudicándose la exclusiva de entrada al grupo de entradores, ganaderos o carniceros, con personalidad jurídica determinada que, en concurso, ofrezcan y afiancen con garantías abastecer el mercado a menor precio, o estableciendo puestos de venta de carne a precio inferior al de tasa.

4.—Autorizando a los colectivos que tengan despachos apropiados a entrar las reses necesarias para sus asociados. Este sistema podrá coexistir con los números 1 y 2, pero no con el 3.

CUPOS DE TOCINO Y MANTECAS.—LICENCIAS PARA APERTURAS

Art. 15.—Tendrán presente que los despachos de carne tienen adscrito cartillaje para tocino y manteca, y por ello se abstendrá de conceder licencias—como no sea para aperturar mercados—sin contar con la Delegación Provincial, y asimismo, en vez de retirar licencias, acordarán la retirada de cupos, proponiendo por igual tiempo al gobernador civil, como delegado de Abastecimientos, los de tocino y manteca, con el fin de que las medidas sean paralelas y de acuerdo con el artículo 2 de esta circular.

PRECIOS DE CONSUMO AL PUBLICO

Art. 16.—Los Ayuntamientos fijarán los despieces y el precio en consumo al público, teniendo en cuenta que el precio en canal no debe so-

preparar al fijado en orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de abril de 1946, y que el beneficio de tablero por res vacuna no debe pasar de 200 pesetas y de 12 pesetas por res lanar.

LUGAR DE COMPRA DE LAS RESES.—LA COMISARIA GENERAL LOS FIJARA PERIODICAMENTE

Art. 17.—La Comisaría general designará periódicamente los lugares de compra en que cada Municipio puede adquirir las reses y éste procederá al abastecimiento por el sistema que se haya acordado, conforme se dispone en el artículo 14 de esta circular.

VIGILANCIA, CALIDADES Y PRECIOS. LECHE FRESCA

Art. 18.—En este producto los Municipios procederán como en épocas normales, vigilando calidades y cuidando de que se cumplan los precios fijados.

COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS PARA SU INTERVENCION.—HUEVOS

Art. 19.—Queda conferida a los Municipios la competencia para intervenir en toda la materia de huevos, tanto los corrientes como los denominados C. A. T., así como el control, porcentaje y normas sobre ingreso en cámaras frigoríficas y su almacenamiento.

LA COMISARIA GENERAL DESIGNARA MERCADOS DE ADQUISICION DE PESCADO

Art. 20.—En materia de pescado, la Comisaría general designará los mercados de origen donde los Ayuntamientos deben adquirir el pescado con la misión de proceder al acercamiento a puertos y lugares de consumo.

LOS DELEGADOS PROVINCIALES PUEDEN REALIZAR REDISTRIBUCION DE MERCADOS

Los gobernadores civiles, como delegados provinciales de Abastecimientos, podrán realizar una redistribución de los mercados señalados de origen entre los Ayuntamientos de su provincia; es decir, que fijarán a cada Ayuntamiento el lugar donde deban adquirir cuando sean varios los fijados, así como si solamente deben realizar la adquisición los de las capitales de provincia y desde allí proceder a la reexpedición a los demás Municipios rurales.

VIGILANCIA DE CALIDADES, PRECIOS Y PESOS Y DE REEXPORTACIONES

Art. 21.—Los Ayuntamientos ejercerán además la vigilancia sobre el pescado, cuidarán de la distribución entre los detallistas, vigilarán precios, pesos y calidades, cuidarán asimismo de que las reexportaciones desde el Mercado Central—donde exista—de la capital a los pueblos de la provincia se efectúe con normalidad en las cantidades o porcentajes que señale, cuidarán especialmente de que no se distraigan cantidades de pesca sin pasar por los mercados centrales, y comprobarán que las cantidades recibidas correspondan a las exportadas.

FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS. SE ENCOMIENDAN A LOS AYUNTAMIENTOS LA REGULACION DE SUS MERCADOS Y VIGILANCIA DE PRECIOS Y MARGENES COMERCIALES

Art. 22.—Toda la regulación de los mercados de frutas, hortalizas y legumbres frescas queda encomendada a los Ayuntamientos sin limitación de ningún género, debiendo cuidar especialmente de que los precios de tasa se cumplieren y vigilar que los márgenes de mayoristas y detallistas se observen, teniendo especial cuidado de que en los casos en que la adquisición correspondiera a un precio en el que sumados los márgenes sea inferior al de tasa en consumo, los detallistas vendan al público estrictamente al precio que corresponda, partiendo

de la asignación en los boletos que se les facilite.

Igualmente, la Comisaría General podrá señalar mercados de origen donde deban adquirirse algunos de estos productos.

DISPOSICIONES FINALES, PUESTOS REGULADOS. REE LOS ESTABLECERAN LOS AYUNTAMIENTOS

Art. 23.—Los Ayuntamientos cuidarán especialmente de establecer puestos reguladores para conseguir disminución en los precios que se les encomienda.

Art. 24.—Facilitarán a los gobernadores civiles, como delegados provinciales, cuantos datos estadísticos les fueren solicitados, los que mensualmente remitirán a esta Comisaría General, estado de cantidades, variedades y precio que hayan regido.

LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, AJENAS A SUS FACULTADES DE ABASTOS, AUNQUE TENGAN CONEXION CON LAS MISMAS, NO SON RECURRIBLES EN ALZADA ANTE ORGANISMOS DE ABASTECIMIENTOS

Art. 25.—Las resoluciones que dicten y no sean consecuencia de las funciones que se les encomienda en esta circular, aun cuando tengan conexión con las mismas, como por ejemplo, denegación de licencias por contravenir preceptos de policía o sanidad, aperturas en zonas prohibidas, denegación de permisos de ubicación, etc., no serán recurribles en alzada ante los organismos de Abastecimientos, pudiendo los perjudicados hacer uso de los derechos consignados en la legislación general, ejercitando los recursos de reposición y contenido, so a que se refiere la ley de 22 de junio de 1894, reglamento para su aplicación a la base 59 de la ley de bases de Administración Local, de 17 de junio de 1945.

VIGENCIA, 1 DE OCTUBRE DE 1946

Art. 26.—La presente circular comenzará a regir el día 1 de octubre del año actual, y los delegados provinciales quedan facultados desde esta fecha para transmitir a los Ayuntamientos paulatinamente las funciones que esta disposición les encomienda, dando cuenta a esta Comisaría General.

LAS FUNCIONES INSPECTORAS EN PESO, CALIDADES Y MARGENES SE EJERCERAN DESDE LA PUBLICACION EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO»

Art. 27.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las funciones inspectoras en pesos, calidades y observancia de márgenes comerciales serán ejercitadas desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».—Cifra.

El profesor Hanke y el cónsul norteamericano en Sevilla, invitados de honor

A los actos de clausura de la Universidad de la Rábida

Sevilla, 26.—Esta mañana han estado para la Rábida el profesor universitario norteamericano Mr. Hanke y el cónsul de los Estados Unidos en Sevilla, Mr. Hamlin, con su esposa. Van como invitados de honor para asistir a la solemne clausura de las tareas desarrolladas en aquella Universidad de verano. También ha marchado a dicho histórico lugar el rector de la Universidad de Sevilla, que presidirá la sesión de clausura.—Cifra.

AQUI MADRID

Todo... menos el bigote

Por JULIO ESTEFANIA

Madrid. (Servicio especial.) — Los partidos de fútbol para el Campeonato de Liga han comenzado con nueva fuerza. Sin duda, el calor todavía reinante ha ejercido su influencia sobre los jugadores y ha habido tanta deficiencia como en los paquetes de novena. Al fútbol le pasa lo que a la fiesta de toros: que constituye una válvula de escape de los humores, y así resulta ello. Las pasiones se enardecen, los ánimos se crispán, y lo que empieza como un torneo veraltesco, se convierte muchas veces en campo de agramante. El domingo, en el partido de Madrid, tres o cuatro espectadores se echaron al césped; en el recuadro había ocurrido un incidente, y varios señores del público quisieron tomarse la justicia por su mano, lo que, entre otras cosas, está muy mal. Aplaudimos la decisión de la autoridad de cortar de raíz estas extralimitaciones. Ya se ve, pues, cómo la humanidad es tan especial que incluso complica sus diversiones. Nosotros creíamos que se iba a los toros o al campo de fútbol para recrearse con la habilidad o la destreza. Incluso concedemos que su poquito de emoción nunca estorba. Pero de eso a pasar un mal rato y hasta convertirse en actor de incidente, desagradables...

Algo de esto sucede también en las corridas de toros. Claro que lo de arrojar al campo de acción no es aquí tan cómodo. Lo impide un personaje principal que se llama toro. Pero en los tendidos se arma a veces divertísimas marimoneas. Hay señores que se agitan como epilépticos y que se dan una paliza inconcomunal. Una auto, paliza, espejiquemos. Y no saben sacarse jugo a la fiesta. Porque nada más divertido que martirio todo con calma y convertir los incidentes en puntos de broma. Recordamos una corrida en que toraban juntos Manolete y Airuza. Habla en el tendido de asientos contiguos un furibundo marolete y un arrucista acérrimo. Manolete había estado bien, y el de Airuza lo negaba. El compañero de asiento, individuo chato hasta la exageración, gritaba como un loco: «Que le den la oreja!», decía el chato una y otra vez. Y entonces el arrucista, muy calmado, va y le dice: «Amigo, ¿por qué en

vez de pedir la oreja «pa» esa, no pide usted una nariz «pa» usted? Y todavía se está riendo la gente.

Así son más que soportables, incluso gratos, los incidentes entre espectadores. Como en aquel partido en que habían caído juntos dos «hinchas» de equipos adversarios. Uno de ellos tenía unos bigotes descomunales, de clásico general de Pancho Villa. En uno de esos instantes del encuentro, el de los bigotes se puso a gritar: «Penalty. Ha sido penalty.» El del otro equipo lo negó.

—¿Que ha sido penalty — insistía el bigotudo.

—No, señor.

—Pues, sí, señor; ha sido penalty, pe... nal... ty... ¿Se entera usted?

Y al decirlo acercaba furioso aquellos bigotazos al mismo rostro de su interlocutor.

—Bueno, lo que usted quiera — contestó éste con mucha cachaza —, pero haga usted el favor de apartarse, no vayan a creer estos señores que el bigote es mío... ¡Y eso sí que no!

Choque de trenes

Mueren un maquinista y dos fogoneros

León, 26.—Entre las estaciones de Espina y Puente Almuhey, de la línea férrea de vía estrecha a Bilbao, han chocado un tren de mercancías y un mixto que hace el servicio de La Robla a Mataporquera. Resultaron muertos el maquinista Fortunato Díez y los fogoneros Esteban Fernández y Abel Taramilla. El otro maquinista resultó herido, así como dos guardafrenos y un viajero.

De Cisterna acudió un convoy para prestar auxilio a los heridos. Los daños materiales son de bastante consideración, y la vía ha quedado interrumpida por espacio de varias horas, durante las cuales los viajeros que se dirigen a Bilbao tienen que efectuar transbordo.

Las causas del siniestro, al parecer, han sido que uno de los trenes entró equivocadamente en la vía en que ocurrió la catástrofe.—Cifra.

Inauguración del curso en la Escuela de Capacitación Social

Bajo la presidencia del subsecretario de Trabajo

Madrid, 26. — Bajo la presidencia del subsecretario de Trabajo, ha inaugurado sus tareas del curso 1946-47, la Escuela de Capacitación Social de Trabajadores.

El Ministerio de Trabajo, en su afán de mejoras sociales, que han colocado a España en situación privilegiada en relación con las naciones del mundo, ha creado esta verdadera Universidad para los trabajadores. Funciona desde el mes de marzo de 1942, y su misión es la de proporcionar a los trabajadores los conocimientos más indispensables sobre la aplicación de las leyes sociales vigentes, dándoles a conocer el funcionamiento de las instituciones de protección y tutela que el Estado ha creado para ellos, a la vez que se amplía su formación cultural y social bajo la dirección de un competente profesor.

En principio, la escuela fué instalada, provisionalmente, en un pequeño edificio de la Ciudad Lineal, donde cursaron sus estudios, en régimen de internado, 770 trabajadores de casi todos los ramos de la producción; 63 diferentes regiones españolas.

Siempre, la designación de alumnos la hace el Ministerio de Trabajo, de acuerdo con la organización sindical o con los organismos interesados, escogiéndose un número igual de trabajadores de la misma industria o actividad laboral.

En este curso que ayer comenzó, figuran como alumnos 100 mineros de Peñarroya, que están instalados con todos los adelantos, modernos, de confort y pedagogía, en el nuevo edificio levantado en la calle Azcona.

Un redactor de la Agencia Cifra ha solicitado declaraciones del secretario de la Escuela, quien le ha dicho que desde el mes de septiembre de 1945 hasta julio de este año, cursaron sus estudios ocho promociones, integradas por trabajadores de hostelería, mineros de Peñarroya, azucareros, oliveros, cajas de ahorro, mineros de Palencia y trabajadores de la industria de la alimentación, procedentes de casi todas las provincias españolas. En dicho curso los alumnos, además de sus clases normales sobre legislación de trabajo, previsión y se-

guros sociales, historia del Movimiento y política social de la Iglesia, realizaron visitas a los museos de cultura, reproducciones, arqueológico y de arte moderno, ciencias naturales, ejército, naval y escuela de minas.

Como centros de cultura y de interés social visitaron, además, el Hospital de San Juan de Dios, la Exposición de Luminotecnia, la del Instituto Nacional de Previsión, el Instituto «Ramiro de Maeztu», hogares de Auxilio Social, Ciudad Universitaria, los históricos lugares de Toledo y San Lorenzo de El Escorial.

Los alumnos que por su conducta, aplicación y trabajos realizados se hicieron acreedores a los premios establecidos por el ministro de Trabajo en las últimas promociones, fueron: 22 promoción, Ramón Pascual Ruiz, camarero; 23, José Rodríguez Jiménez, olivero; 24, Antonio Pérez Martín, minero; 25, Conrado Colás Tobajas, azucarero; 26, no hubo premiados; 27, Silvano Lerantes Mancebo, minero, y 28, Ismael Guallart Rajader, de la industria de alimentación.

A preguntas del periodista contestó el secretario de la Escuela de Capacitación Social que la eficacia de la obra se va apreciando positivamente en el transcurso del tiempo. En menos de año y medio, por verdadera necesidad y en colaboración con la Comisaría Nacional del Povo y de todos los servicios del Mi-

nisterio de Trabajo, se construyó el actual edificio que inauguró el señor Girón el día 26 de mayo de este año. Al acto asistieron los trabajadores de las anteriores promociones. Síntesis del discurso que pronunció el ministro, que tuvo gran repercusión en la prensa mundial, es la afirmación de que la Escuela ha de servir para el exacto conocimiento de los derechos y deberes de los trabajadores españoles, a la vez que se les facilitan enseñanzas sobre la historia y la cultura en relación con el trabajo.

Sobre modificaciones en el plan de estudios, el secretario de la Escuela dijo que este año se censura el carácter práctico de las enseñanzas. Se introducen las asignaturas de Reglamentación del Trabajo, Práctica de los Seguros Sociales, Medicina e Higiene del Trabajo, estimadas de la mayor eficacia e interés. En cuanto a los métodos de enseñanza, agregó que será el mismo que se ha empleado en las anteriores promociones, o sea que los profesores explicarán sus temas en la primera mitad de la clase, dedicándose a continuación, en la parte final, a aclarar dudas y resolver las consultas sobre las que los alumnos pidan ampliación. A éstos, cada profesor les entrega un guión del tema tratado para que pueda pasarlo a sus cuadernos de trabajo, ampliando la explicación recibida. Para conceder los premios establecidos, al final de cada cursillo se hará la selección de cuadernos.—Cifra.

CRONICA DE WASHINGTON

EL "MALEFICIO" DEL DIAMANTE HOPE

La misteriosa muerte de la señora Reynolds

Washington (Servicio especial de crónicas Efe-United Press. Prohibida la reproducción). — El maleficio del célebre diamante Hope —que perteneció a Catalina la Grande y que hoy está valorado en dos millones de dólares— sigue produciendo trágicos sucesos en la familia que lo posee. El último de los cuales ha sido la muerte repentina y misteriosa de la señora Evelyn Mylean Reynolds, joven y bellísima dama de 25 años de edad, quinta esposa del ex senador Robert Reynolds.

El informe dado por la policía dice que la muerte se ha debido a causas naturales, pero como el médico de la familia, doctor W. B. Leonard, ha manifestado que la causa verdadera de la muerte parece haber sido el empleo excesivo de tabletas soporíferas, el médico forense ha dado órdenes de que se proceda a practicar la autopsia del cadáver. Este fué encontrado por el propio doctor Leonard, quien había ido a visitar a la señora Evelyn Walth Mylean, madre de la difunta señora Reynolds, la cual se veía obligada a guardar cama, por haberse roto recientemente una pierna. La madre se mostró preocupada cuando vió que su hija no iba a saludarla, por lo que rogó al doctor Leonard que se enterase de lo que pasaba. Acompañado de un criado de la casa, el médico halló cerrada con llave la puerta del cuarto de la señora Reynolds. Como no respondiese nadie a sus llamamientos, forzaron la cerradura y encontraron el cadáver sobre la cama, mientras la radio, que estaba sobre la mesilla de noche, tocaba una música alegre.

La muerte misteriosa de la joven señora Reynolds es otro episodio desgraciado de la vida trágica que persigue a todo propietario del diamante Hope. Esta piedra fué regalada a la señora Mylean por su esposo, perteneciente a una distinguida familia.

La creencia popular ha insistido siempre en que el referido diamante encierra una maldición, pero la señora Mylean no dió nunca importancia a este supuesto. Sin embargo, desde que tiene en su poder la piedra, las desgracias se han sucedido en la historia de esa familia. Y no desgracias pequeñas, pues véase lo que les ha ocurrido: la familia se vió envuelta, a pasar de su inocencia, en el famoso escándalo petrolífero del Teapo Dome; el hijo mayor del matrimonio murió en un accidente automovilístico; el marido falló cuando estaba recluido en un manicomio, y ahora acaba de fallecer la hija, en plena juventud, en circunstancias tanto misteriosas y cuando su madre, la poseedora del diamante, acababa de romperse una pierna.

La joven señora de Reynolds había nacido en 1921. Fué educada en un ambiente de lujo y de comodidad. De pequeña, dormía en una cuna de oro, que fué regalada a su padre por el rey de Bélgica. Cuando llegó a ser una mujer, dió la nota original de rechazar su presentación en sociedad, lo que sorprendió a los círculos elegantes de Washington, donde se comenó la extravagancia de esta muchacha, que en vez de someterse a la ceremonia de su puesta de largo, se trasladó a Nueva York, donde se dedicó a diseñar modelos y a trabajar en la radio. En el año 1939, los señores amaban su seguridad y una fuerte escolta policial tenía que acompañarla a todas partes. Dos años después, tras un noviazgo rápido, contrajo matrimonio con el senador Reynolds, quien en aquella ocasión se casaba por quinta vez. Reynolds, que cuenta hoy 61 años y que fué en política muy opuesto a Roosevelt, se enteró de la muerte de su esposa al regresar de su finca de Maryland, en la misma puerta de su casa.

CRONICA DE WASHINGTON

EE. UU. ESTUDIA EL VUELO a velocidades supersónicas

La N. A. C. A. ha inventado un avión que hace 1.600 kilómetros por hora

Pero ha quedado anticuado antes de emprender su primer vuelo

Washington, 26. (Servicio especial de crónicas Efe-United Press. Prohibida la reproducción). — La importancia que se concede en Estados Unidos a las investigaciones sobre aviones capaces de alcanzar velocidades superiores a la del sonido, se demuestra por el hecho de que, pese a la actual campaña de economía, emprendida por el Gobierno norteamericano, permanece intacto el presupuesto de 29 millones de dólares de la N. A. C. A. (Comisión nacional asesora de aeronáutica).

Desde el día de la victoria sobre el Japon, los laboratorios de la N. A. C. A. en Virginia, Ohio y California, han estado trabajando a toda presión en los problemas de vuelos a velocidades supersónicas. A estos estudios se les ha concedido la preferencia sobre otros varios, pues si estallase otro conflicto bélico, sería preciso luchar con aviones pilotados o sin piloto, o con ambos tipos a la vez, que cruzarían el cielo a más de 1.200 kilómetros por hora, que es

la velocidad aproximada del sonido.

La creación del enorme establecimiento de investigaciones aeronáuticas que piensa montar la Gran Bretaña hará que ese país disponga también de medios de experimentación semejantes a los que tienen los Estados Unidos. Los técnicos británicos en aerodinámica han pasado por las instalaciones de la N. A. C. A. durante los años de la guerra, y allí han estudiado los últimos adelantos en la materia, pues Inglaterra no estaba entonces, en condiciones de levantar establecimientos de este tipo. El nuevo establecimiento aeronáutico británico costará algo más de 80 millones de dólares, que es el valor que se atribuye ahora a las instalaciones de la N. A. C. A. La existencia de esta instalación en Inglaterra no será óbice para que los científicos yanquis y británicos continúen en un constante intercambio de información sobre los progresos conseguidos en los estudios aeronáuticos.

A diferencia de otros organismos federales, la N. A. C. A. no ha sido afectada por las restricciones presupuestarias. Por el contrario, el organismo está contrariando físicos y técnicos en aerodinámica con la rapidez que permite la escasez de esta clase de personal. Contrasta esta situación con la de las fuerzas aéreas, que han tenido que despedir a algunos de sus investigadores civiles de Wright Field, para poder hacer frente, dentro de los límites de su presupuesto, a los aumentos federales de sueldo.

Uno de los resultados de las investigaciones de la N. A. C. A. es el avión XS-1, fabricado por contrato para la casa Bell. Este aparato, que puede alcanzar una velocidad horaria de 1.600 kilómetros, realizará sus pruebas este otoño; pero son tales los descubrimientos que ya ha realizado la N. A. C. A., que el aparato en cuestión se ha quedado anticuado antes de emprender su primer vuelo.

Deportes

GARCIA ALVAREZ ya no es campeón de España DESDE AYER, EL TITULO DE LOS WELTERS ESTA VACANTE

Pero en tanto, el púgil valenciano desarrolla una buena campaña en Cuba

Desde ayer, 25 de septiembre, García Alvarez adquiere categoría de ex campeón de España. Su ausencia prolongada de nuestro país ha obligado a la Federación Española de Boxeo a desposeerle de su galardón, después de haber concedido una ampliación de un mes al plazo de tres que se dió para que regresara a España y pusiera en juego su título.

García Alvarez arriesgó el título, por última vez, el 25 de mayo, días antes de emprender la marcha a

Pero García Alvarez le derrotó sin género de dudas, en una actuación codiciosa y valiente, sin estilismos ni esgrimas.

El segundo combate que debía efectuar el español era con Babby Coullimber, un destacado pegador de la isla. Pero debido a que resultó herido en una pierna en un tiroteo sostenido por la policía con unos maleantes, se tuvo que aplazar y en su lugar se enfrentó con el norteamericano Meyer Siegel, en el Palacio de Convenciones y Deportes. Leemos comentarios durísimos de la prensa cubana con el neoyorquino, que por lo visto era un púgil bien mediocre. No hubo pelea, sino una serie de incorrecciones insistentes del yanqui que acabó siendo descalificado en el tercer asalto.

Y llega el verdadero momento cumbre para el valenciano: su presentación con Babby Coullimber, uno de los «ases» de la división welterweight cubana, encuentro que se celebró el día 14 de este mes, ya completamente restablecido el oriollo.

Hubo ese día un ambiente de gran expectación, principalmente entre la colonia española, que se volcó en favor del ídolo español que hacía resurgir el boxeo cubano. La prueba debía ser ya concluyente, pues Babby y Gavilan Kid estaban considerados como los dos mejores mediocaligeros y directos aspirantes al título que dejó vacante Joe Legón, al retirarse del boxeo.

Es tan reciente la información, que no necesitamos insistir demasiado en su desarrollo. García Alvarez convenció enteramente, al batir decisivamente a Babby Coullimber. Se suspendió el encuentro, por inferioridad del cubano, en el noveno asalto, cuando por puntuación estaba ganando el valenciano. Coullimber era un pegador temible, que el mismo García Alvarez comparó con nuestro compatriota Ferrer. Técnicamente, fué inferior al del Grao, que le ganó por velocidad. El motivo que obligó a suspender el combate fué una herida en la ceja del boxeador local, que le produjo intensísima hemorragia.

¿HA CAMBIADO DE ESTILO GARCIA ALVAREZ?

Las críticas que leemos de prensa americana nos muestran un García Alvarez desconocido. No aluden lo más mínimo a su famosa esgrima, a su técnica, que no se entera con ardor al combate, sino que

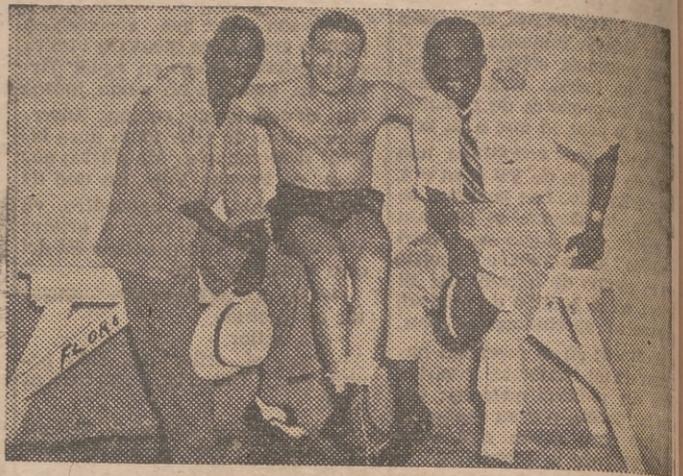
se mueve a impulsos de lo que hace el contrario, y que por aquí como allá fueron la clave de sus éxitos.

Nos muestran al peleador nato. Dice así un párrafo de una crítica de su lucha con Peoroso: «García Alvarez es un fajador sin punch. Valiente hasta la temeridad, atacando sin dar un minuto de tregua al oponente, pegando con ambas manos constantemente y entrando goloso a buscar más, cada vez que le pegan, el titular español es el tipo de pugilista que sin recibir el espaldarazo de la fama, reúne las facultades suficientes para entusiasmarse al público de cualquier ciudad...» Un titular de otro periódico, dice: «No pega, pero acosa al contrario. El discutido campeón de España peleó a un traço bárbaro», y en otro comentario dicen de García Alvarez que «probó ser un pugilista de posibilidades, acción y vergüenza».

Para nada ayudan a su técnica, famosa en nuestro país. Y es que García Alvarez, que no sólo es inteligente sobre el ring, supo emplearse de la única manera que sus actuaciones podían gustar a un público fanático, por los alardes de valor. No en balde estaría alocotado por Serafin Martínez Fort, que se convirtió en ídolo en Cuba, por sus derrochos de valentía y facultades. La ciencia de García Alvarez, probablemente, no le hubiera «llegado» al público, pues según leemos, están acostumbrados a la depurada limpieza del pugilismo norteamericano. Y probablemente, aun venciendo, no hubiera convencido a aquella afición, poniendo en peligro su ulterior campaña. Y García Alvarez optó por cambiar su forma de combatir. Con visible éxito, por lo que vemos. La lástima es que a nosotros no nos ofreciera estas brillantes y desmedidas peleas.

LA FORMA ACTUAL DEL EX CAMPEON

A pesar de la dificultad de una aclimatación perfecta, en el escaso tiempo de permanencia en la isla, García Alvarez parece encontrarse en forma. Con satisfacción hemos de registrar, porque cuando se marchó lo despedimos con más deseos que esperanzas. Hasta ahora no ha hecho quedar mal esa representación digna que ostentaba. El campeón de España —allí, en realidad, continuará ostentando ese título, ya que no lo ha perdido en el ring— se hace responsable de



García Alvarez posa —en un descanso de su entrenamiento en La Habana— con los famosos ex campeones del mundo, Kid Chocolate y Alf. Brown

sus actos; se da cuenta de que re- lea que le anuncian con Hacking presenta el boxeo nacional, y lo Barrow. Y a desear que siga la cefiende con afán. racha de éxitos.

Ahora, a esperar esa próxima per-

MIGUEL



Momento en que el locutor proclama a García Alvarez vencedor de Julio Pedrosa

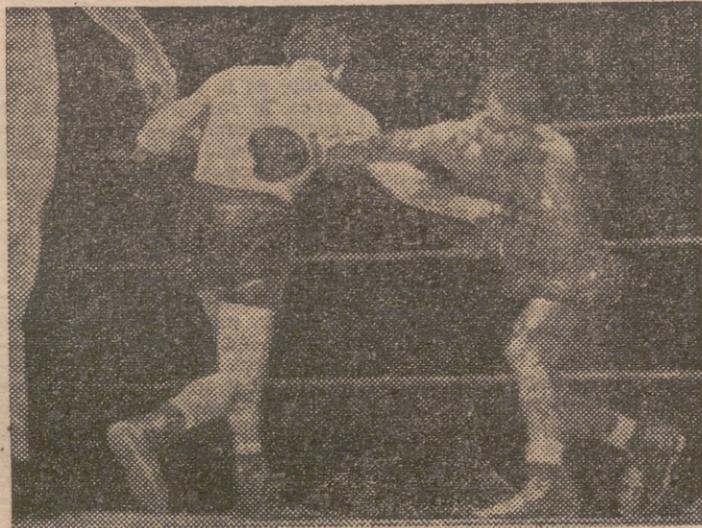
América, frente a Ben Buker, conservándolo al ganarle por puntos. La Federación anunció que tres meses después de dicha fecha sería desposeído si no estaba de regreso. Por tanto, finalizaba este plazo el 25 de agosto, el cual se prorrogó por 30 días más, terminando ayer el definitivo. Ahora, probablemente, se abrirá una competición entre los pesos medianocaligeros españoles para que opten a dicho título los que posean méritos suficientes, que sean reconocidos por dicho organismo.

Una buena oportunidad ésta para los welters valencianos. Alberola, Beltrán, Ben Buker, tienen la palabra...

LA CAMPAÑA DE GARCIA ALVAREZ, EN CUBA

Coincide esa decisión federativa con la campaña que realiza García Alvarez en Cuba, que hasta ahora le ha dado buenos resultados, si bien no puede juzgarse definitivamente, ya que de los tres contrarios que se le opusieron, sólo el último posee una categoría bien definida y un historial brillante y conocido, aunque tampoco sea el mejor pugilista de la división en la isla cubana.

Hasta ahora, García Alvarez ha realizado en La Habana tres combates. Fué el primero el 7 de julio, al mes y medio escaso de su llegada a la isla, y a su contrincante, Julio Pedrosa, le venció por puntos. Fué una victoria amplia y el cubano llegó a estar en franca dificultad en varios momentos del combate. Los comentarios que despertó la actuación del español fueron favorables, en su mayor parte, siendo otros negativos, pues se basaban en que Pedrosa no era una figura capaz de definir la calidad del español. Dice un comentario que tenemos a la vista: «Julio Pedrosa es un pegador de innegables méritos. No tiene más que eso: una pegada salvaje y un valor a toda prueba.»



El ex campeón español coloca un magnífico derechazo en el estómago de Pedrosa, en la primera pelea realizada por el ex campeón español en Cuba, en la que resultó vencedor por puntos, después de diez asaltos, que resultaron duros y reñidos

UNA NOTICIA AL DÍA

EL BETIS, A VALLEJO

Saro, lesionado, no podrá alinearse

SEVILLA, 26. — El Betis desplazará a Valencia el siguiente equipo: Ibarra; Mariano, Isidro; Gené, Melito, Coll; Máximo. Betella, Domínguez, Pineda y Erasmo. Saro, que resultó lesionado el domingo, no puede alinearse. — Alfil.

PUCHADES, MEDIO CENTRO EN BALAIOS

Ayer se lesionó Monzó en el entrenamiento

Esta mañana, en el autocar de Madrid, han salido, camino de Vigo, jugadores valencianistas que han de enfrentarse el próximo domingo, en el Celta, en Balaidos.

A última hora ha habido necesidad de modificar la alineación de media blanquilla —ya conculada por la exclusión de Asensi, expulsado en la pasada jornada— debido a que Monzó sufrió una lesión en un brazo durante el entrenamiento celebrado ayer en Mastalla, lo que le impedirá jugar en quince días.

Por ello, en plan de recurso heroico, ha sido designado el medio centro del Mastalla, Puchades, para desplazarse a Vigo, sustituyendo a Monzó en el difícil puesto.

La expedición valencianista está formada por los siguientes jugadores: Eizaguirre, Alvaro, Juan Ramón, Ortúzar, Puchades, Menarres, Epi, Amadeo, Mundo, Igoa y Segura. Suplentes, Crespo y Morera.

A pesar de las obligadas sustituciones en la línea media, los jugadores marchan muy esperanzados de conseguir un honorable resultado frente al grupo de don Ricardo. Que es lógico suponer se encuentre en un buen momento, después de su reciente triunfo del domingo pasado en La Coruña.

EL ACONTECIMIENTO GIGANTE DE 1946

suspendido por el incendio de la Plaza de Toros, se celebrará el próximo

SABADO, 28, A LAS 11 NOCHE

con el siguiente formidable programa

8 asaltos

Zaragoza - Martos

8 asaltos

Llácer - Guillem

8 asaltos

Alberola - Poli

12 asaltos. Campeonato de España de los semipesados

FOLGADO - ARA

NOTA.—Serán válidas las entradas despachadas para la velada del pasado sábado. Mañana, viernes, desde las cuatro de la tarde, se despachará en las taquillas de la Plaza el sobrante de billeteaje

PRODUCTOR:

Perteneciendo al Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad, te enorgullece- ras de poder utilizar como cosa propia las mejores y más completas instalaciones sanitarias

Una auténtica cinecomedia española!

CUANDO LLEGUE LA NOCHE

Una exclusiva
CIFESA PRODUCCION

por **Frasema DILLIAN, Julio PEÑA**

GUILLERMINA GRIN, RAMON MARTORI y JUANITA MANSO
Con la colaboración de

FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOBA

PRODUCCION

maría film

Dirección **JERONIMO MIHURA**

ADAPTACION CINEMATOGRAFICA DE LA OBRA DE JOAQUIN CALVO SOTELO

Distribuida por



“Del brazo y por la calle”, en Eslava

Un interesantísimo estreno y una feliz interpretación

El teatro Eslava ha iniciado su temporada con el mejor de los augurios. La selección con que ampre organiza sus programas parece va a ser superada este año. El principio no puede ser más esperanzador. Abrió sus puertas con el estreno de la comedia dramática en tres actos «Del brazo y por la calle», original de Armando Mooch, obra recibida con entusiasmo por todos los públicos del mundo en donde fué representada. A la inauguración asistió un numerosísimo y selecto público.

La comedia amoch estrenada es muy original e interesante. Original desde el punto de vista constructivo, e interesante en todo momento por el nervio que domina la acción, la elevada altura a que ascienden pasiones y sentimientos, y la honda humanidad que irradian sus dos únicos personajes durante todo el desarrollo de su dramática acción.

Armando Mooch, con una habilidad que habla muy elocuentemente de su conocimiento escénico, pero sobre todo afrontando con valentía un tema fuerte y eterno, conduce la acción con tal acierto que el espectador olvida que ante sus ojos sólo existen dos seres, entre quienes se cruzó la tragedia y el dolor. Si acaso, al terminar la representación, tiene una sensación de torticollis mental por la firmeza con que se ha visto obligado a seguir paso a paso los desgarrantes sucesos de dos únicos seres, sacudidos con violencia por el hondo vendaval de sus pasiones.

La obra se inicia con un acto preparatorio, perfectamente trazado. Son los comienzos de la verdadera acción que arranca volenta al principio del segundo acto. A partir de éste, y hasta el mismísimo final de la obra, la acción discurre en un crescendo ininterrumpido. En el segundo explotan las pasiones, crujen las almas de aquellos dos seres atormentados por la vida, y la crudeza y el nervio llegan a su altura culminante, en unas situaciones realmente agotadoras. Después, en el tercero, la obra se hace más sublime. Todo en él es humanidad. Los más elevados sentimientos se enfrentan a los más bajos de ellos formando un claroscuro admirable. El perdón frente a la venganza. El sencillo y hasta cobarde concepto materialista frente a la noción cristiana que exige de mayor valor en la resolución. Un acto realmente espléndido, escrito —como toda la obra— admirablemente, en el que van desgranándose los más bellos conceptos y en el que terminan de trazar e las figuras de los dos personajes que en la acción intervienen.

Si la comedia es realmente excelente, de tal podemos calificar también la interpretación. El esfuerzo realizado por los dos artistas que intervienen es agotador. Permanentemente en escena tienen que vivir durante todo su desarrollo a una tensión elevada. Luis Prendes incorporó su personaje con toda fidelidad. Fué un actor completo, dominando cada uno de los sucesos y situaciones, expresando muy bien los estados pasionales de su personaje, cosa nada fácil. Puede decirse sin eufemismo que realizó una verdadera creación.

Española también Lolita Villaspesa, que tiene que luchar con un personaje no tan logrado como el

masculino. Su actuación fué felicísima y es digna de destacar. El público, que ya había recibido con evidente complacencia el primer acto, se entregó por completo a partir del segundo, sugestionado



por la fuerza de la comedia y las excelencias interpretativas. Ovacionó muy justamente a los intérpretes al final de cada acto y el telón tuvo que ser elevado ininidad de veces.

Ningún buen aficionado al buen teatro debe perderse esta comedia titulada «Del brazo y por la calle».

Farmacias de guardia

DIA 26.—San Vicente, 49; Sagunto, 94; A. Cadarso, 10; Guerrero, 31; Luis Morote, 18; Pascual y Genés, 5; Calixto III, 20; Pintor Domingo, 45; Doctor Simarro, 34; Zaragoza, 29; Caballeros, 47; Ribera, 12; Doctor Sumsi, 34; Cádiz, 62.
Servicio de madrugada
San Vicente, 49; Sagunto, 94; Almirante Cadarso, 10; Calixto III, 20; Cádiz, 62.
POBLADOS MARITIMOS
Servicio de madrugada
José Benlliure, 21.

Estos anuncios se admiten en la

Administración de

Jornada

Pintor Sorolla, 10,
de 9'30 a 1 y de 3'30 a 7

VENTAS

“Ningún artículo usado podrá venderse, según lo dispuesto en la Ley de 1934, artículo 1.º, párrafo 1.º, y artículo 2.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1935, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1936, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1937, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1938, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1939, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1940, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1941, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1942, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1943, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1944, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1945, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1946, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1947, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1948, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1949, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1950, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1951, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1952, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1953, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1954, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1955, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1956, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1957, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1958, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1959, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1960, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1961, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1962, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1963, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1964, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1965, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1966, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1967, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1968, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1969, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1970, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1971, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1972, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1973, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1974, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1975, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1976, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1977, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1978, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1979, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1980, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1981, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1982, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1983, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1984, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1985, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1986, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1987, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1988, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1989, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1990, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1991, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1992, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1993, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1994, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1995, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1996, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1997, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1998, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 1999, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2000, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2001, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2002, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2003, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2004, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2005, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2006, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2007, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2008, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2009, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2010, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2011, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2012, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2013, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2014, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2015, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2016, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2017, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2018, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2019, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2020, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2021, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2022, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2023, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2024, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2025, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2026, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2027, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2028, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2029, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2030, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2031, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2032, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2033, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2034, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2035, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2036, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2037, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2038, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2039, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2040, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2041, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2042, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2043, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2044, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2045, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2046, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2047, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2048, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2049, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2050, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2051, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2052, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2053, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2054, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2055, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2056, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2057, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2058, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2059, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2060, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2061, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2062, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2063, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2064, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2065, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2066, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2067, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2068, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2069, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2070, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2071, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2072, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2073, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2074, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2075, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2076, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2077, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2078, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2079, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2080, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2081, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2082, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2083, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2084, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2085, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2086, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2087, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2088, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2089, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2090, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2091, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2092, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2093, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2094, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2095, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2096, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2097, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2098, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2099, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2100, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2101, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2102, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2103, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2104, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2105, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2106, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2107, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2108, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2109, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2110, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2111, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2112, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2113, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2114, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2115, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2116, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2117, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2118, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2119, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2120, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2121, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2122, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2123, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2124, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2125, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2126, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2127, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2128, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2129, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2130, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2131, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2132, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2133, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2134, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2135, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2136, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2137, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2138, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2139, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2140, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2141, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2142, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2143, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2144, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2145, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2146, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2147, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2148, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2149, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2150, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2151, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2152, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2153, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2154, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2155, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2156, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2157, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2158, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2159, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2160, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2161, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2162, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2163, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2164, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2165, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2166, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2167, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2168, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2169, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2170, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2171, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2172, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2173, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2174, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2175, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2176, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2177, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2178, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2179, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2180, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2181, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2182, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2183, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2184, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2185, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2186, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2187, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2188, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2189, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2190, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2191, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2192, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2193, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2194, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2195, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2196, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2197, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2198, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2199, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2200, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2201, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2202, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2203, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2204, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2205, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2206, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2207, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2208, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2209, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2210, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2211, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2212, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2213, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2214, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2215, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2216, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2217, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2218, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2219, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2220, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2221, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2222, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2223, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2224, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2225, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2226, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2227, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2228, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2229, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2230, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2231, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2232, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2233, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2234, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2235, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2236, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2237, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2238, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2239, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2240, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2241, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2242, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2243, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2244, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2245, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2246, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2247, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2248, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2249, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2250, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2251, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2252, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2253, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2254, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2255, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2256, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2257, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2258, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2259, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2260, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2261, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2262, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2263, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2264, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2265, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2266, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2267, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2268, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2269, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2270, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2271, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2272, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2273, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2274, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2275, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2276, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2277, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2278, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2279, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2280, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2281, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2282, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2283, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2284, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2285, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2286, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2287, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2288, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2289, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2290, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2291, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2292, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2293, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2294, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2295, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2296, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2297, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2298, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2299, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2300, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2301, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2302, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2303, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2304, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2305, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2306, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2307, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2308, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2309, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2310, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2311, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2312, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2313, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2314, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2315, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2316, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2317, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2318, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2319, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2320, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2321, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2322, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2323, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2324, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2325, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2326, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2327, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2328, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2329, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2330, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2331, artículo 1.º, párrafo 1.º, de la Ley de 2332, artículo 1.

Holanda conmemora el segundo aniversario del desembarco aéreo aliado en Arnhem



OSTERBEEK (Holanda). — En el cementerio de Osterbeek, localidad situada en las proximidades de Arnhem, se ha celebrado un acto religioso en memoria de los muertos en el desembarco de la Primera División Aerotransportada británica. Asistieron los familiares de los muertos, numerosos holandeses y miembros de la citada división, que vinieron desde Inglaterra con sus familiares (Foto Cifra-Reuter)

WALLACE EN LA CASA BLANCA



Washington.—Henry Wallace se dirige a entrevistarse con Truman, después del discurso que motivó la dimisión de su cargo. — (Foto Cifra)

ULTIMA HORA

¿Repatriará Rusia a los prisioneros japoneses?

Tokio, 26.—Un portavoz del gobierno militar aliado, ha anunciado que Rusia, está dispuesta a repatriar a los prisioneros de guerra japoneses que tiene en su poder.

Al parecer, la repatriación se llevará a cabo a razón de diez mil o quince mil prisioneros por mes, a partir de octubre.

También se cree que el gobierno soviético repatriará a los japoneses del norte de Corea y del sur de Manchuria. — Efe.

Barcos ingleses para Francia

Londres, 26. — Los astilleros civiles británicos han empezado a construir una flota de más de noventa barcos para Francia, informa la agencia Reuter.

Todos estos buques, cuyo número es el mayor que ha encargado de una sola vez en Inglaterra un país extranjero, representarán un desplazamiento global de 117.000 toneladas.

Entre ellos, figuran vapores para pasajeros, petroleros y otros buques de carga.

El coste de este programa se elevará a once millones y medio de libras esterlinas y el último barco será entregado en 1949. — Efe.

SUSTITUYE A SU ESPOSO EN EL MINISTERIO

La doctora Foreca Bagdosor, ministro de Sanidad Pública, en Rumania

Bucarest, 26.—Ha sido nombrada ministro de Sanidad pública, en el Gobierno rumano, la doctora Floreca Bagdosor, en sustitución de su esposo, el profesor Nicolás Bagdosor. — Efe.

Los gastos italianos se elevan a 700.000 millones de libras

Y los ingresos a 400.000

El déficit será cubierto con la incautación de las fortunas fascistas

Roma, 26.—Los presupuestos del Estado para el ejercicio financiero que terminará en 30 de junio de 1947, se elevarán a 700.000 millones de libras de gastos, contra 400.000 millones de ingresos, según ha anunciado en la Asamblea Constituyente el ministro del Tesoro.

El déficit será cubierto con un impuesto especial sobre los beneficios de guerra y con la incautación de las fortunas realizadas por los personajes del fascismo. — Efe.

Hungría y Yugoslavia reanudarán sus relaciones diplomáticas

Tan pronto como el acuerdo sea aprobado por el Consejo Aliado de Control

Paris, 26.—Los Gobiernos de Hungría y Yugoslavia han anunciado en esta capital que la reanudación de sus relaciones diplomáticas normales se iniciará tan pronto como sea aprobado el acuerdo por el Consejo de control de Hungría.

La decisión de reanudar nuevamente relaciones diplomáticas entre ambos países se considera como resultado de las discusiones celebradas en París entre el ministro yugoslavo de Asuntos Exteriores, Satnojo Simich, y su colega húngaro, Jean Dyonosel. El acuerdo ha sido formalizado



GABRIEL antiguo camarero del IDEAL ROOM y nuevo empresario de **CASA PEDRO** Invita a usted a visitarle y a degustar sus Excelentes vinos y aperitivos con succulentas tapas. En el grato rincón del **Picadero del Marqués de Dos Aguas**.

20.000 obreros se suman a la huelga de Pittsburgh

El dirigente del Sindicato ha sido detenido y encarcelado

Sigue paralizada la circulación entre Nueva Jersey y Nueva York

Los obreros marítimos no reanudan el trabajo

Pittsburgo, 26. — Veinte mil obreros se han sumado a la huelga de 3.500 trabajadores en una fábrica de energía eléctrica. El dirigente del Sindicato ha sido encarcelado. Los otros jefes del mismo serán también sancionados si del resultado de las conferencias con ellos no queda terminado el conflicto.

Diversas organizaciones obreras han mostrado su adhesión a los huelguistas. Los afiliados a la asociación de conductores de camiones, han detenido cuantos coches intentaban reanudar el tráfico comercial, entre Nueva Jersey y Nueva York.

Han afirmado que los camiones quedarán paralizados hasta que las empresas firmen los correspondientes contratos colectivos. — Efe.

NUEVA HUELGA MARITIMA EN NUEVA YORK

Nueva York, 26.—Los trabajadores del sindicato de obreros marítimos, afiliados a la Federación Norteamericana de Trabajo (F. A. L.), han recibido nuevas instrucciones para que se declaren en huelga los barcos intervenidos por el Gobierno. La paralización del trabajo se ha hecho sentir en la vida industrial neoyorquina y en la de la ciudad de Pittsburgh.

El Obispo de Barcelona acompañará al Cardenal Primado a Norteamérica

Barcelona, 26.—Dentro de varios días saldrá con dirección a Boston el Obispo de la diócesis, doctor Modrego Casaus, quien acompañará al Cardenal primado, doctor Pla y Dénol, que se trasladará a los Estados Unidos, invitado por el Cardenal Spellman con objeto de asistir al Congreso Catequístico. — Cifra.

El secretario del sindicato de obreros marítimos de la costa del Pacífico, Harry Lundberg, ha dado órdenes a los obreros para que no reanuden el trabajo hasta que se obtenga el nuevo contrato, que habrá de ser firmado con arreglo a las instrucciones de las autoridades marítimas.

El sindicato de maquinistas de barcos, ha votado a favor de la huelga. — Efe.

LA FABRICA FORD, DE RIVER ROUGE, SUSPENDE SUS ACTIVIDADES

Detroit, 26.—Se ha suspendido la producción de automóviles Ford en la fábrica de River Rouge.

La compañía Ford Motor Company, informa que 160 obreros de las secciones de montaje, han abandonado sus tareas como protesta por el despido de un trabajador que, al parecer, golpeó a un capataz. — Efe.

RECTIFICACIONES

La prensa de Madrid ha iniciado una campaña contra el examen de Estado, que ha tenido su eco en periódicos de provincias y en distintas y autorizadas corporaciones docentes. El profesorado de los Institutos de Enseñanza Media hace al examen de Estado concienzudas objeciones pedagógicas, que los claustros universitarios estiman aceptables. Por otra parte, los diarios subrayan el aspecto más acusado de la cuestión ante la conciencia pública: la enorme impopularidad de esta reválida del Bachillerato, dificultada por tantos defectos de concepción y procedimiento.

No hay que descontar que, en el ambiente hostil que rodea al examen de Estado, influye principalmente su dificultad y la falta de capacidad de la mayoría de los alumnos para responder seriamente en una reválida de las asignaturas que cursaron durante el Bachillerato. Este motivo, que concita la mayoría de las voluntades hostiles, es, sin embargo, el menos atendible y poderoso. El nivel de los estudios medios y superiores, regulador de la cultura del pueblo, padecería irremisiblemente si los planes de enseñanza se ordenasen de acuerdo con el criterio del sector estudiantil. Pero el examen de Estado tiene también en su contra el dictamen del profesorado de Enseñanza Media y las observaciones importantes de la Universidad. Quiere esto decir que los propios e indiscutibles técnicos de la Enseñanza postulan por la reforma de una prueba que, según parece, nunca ha llenado, fielmente su cometido.

El estado público que por la intervención de la prensa alcanza el problema del examen de Estado plantea imperiosamente la necesidad de estudio y revisión. No se

A pesar de las barbaridades que corre que se las pela



Mikosaku Hakamoto, de 29 años de edad, a su llegada a Tokio, después de cubrir la distancia de 117 millas en 29 horas. Al terminar la proeza, afirmó que la generación nipona actual es muy blanda. — (Foto Cifra)

trata de facilitar el acceso al título de Bachiller, menospreciando la base de cultura mínima científica y humanística requerible en la Enseñanza Media, sino de hacer más eficiente el contraste de la reválida. Con tal planteamiento sería loable que se estudiara concienzudamente la ordenación actual y se rectificase, de acuerdo con los técnicos, la realidad de la experiencia.

Desde el punto de vista de la opinión pública y la política general, el hecho de la rectificación de un acuerdo o una conducta del gobierno, antes robustece la autoridad de mando que perjudica el prestigio. La dirección del Estado no es una obra regida por inspiración divina, sino labor de sacrificio, patriotismo y buena voluntad. La práctica de la rectificación de medidas y providencias que dieron el resultado apetecido, es, pues, una vocación de mérito merecedora de la más alta estimación.

Las rectificaciones sabias y procedimientos que fecundan y hermosean los resultados de buena voluntad, no se pueden interpretar como testimonios de política tímida y dudosa, sino, al contrario, como sintoma de la estabilidad de un Estado que juega su crédito en la corrección de sus humanos errores. Igual que la rectificación tiene la fuerza dictada por la intuición del gobernante que la sugiere por el amor sincero del pueblo interesado. Lo fundamental es procurar y mejorar el acierto, dando primacía a la eficacia de la obra sobre la obcecación de la soberbia. Porque es verdad que los hombres de bien no actúan ante la historia, pero es frente a la realidad que triunfan o fracasan.